BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 14 DE FEBRERO DE 1989 — AÑO XCVII — A 3,00

Nº 26.572

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 53/89

Convalídase la Resolución Nº 644/88.

Bs. As., 17/1/89

VISTO que por Resolución Nº 644 de fecha 27 de abril de 1988, el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA autorizó la imposición del nombre "DRA. LYDIA FOGUELMAN DE CORIAT" a la ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 27 de la CAPITAL FEDERAL, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL, y

CONSIDERANDO:

Que se fundamente el homenaje propuesto en la trayectoria de la Doctora CORIAT y en el hecho de haber sido una de las primeras profesionales del país que se dedicaron al abordaje del discapacitado desde los primeros momentos de su vida.

Que si bien aún no han transcurrido DIEZ (10) años desde su fallecimiento, dados los méritos de la nombrada puede autorizarse la excepción correspondiente.

Que el servicio jurídico del Ministerio de origen ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida halla encuadre en las facultades conferidas en el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional y se dicta conforme a lo normado en el artículo 3º del Decreto Nº 9934/58, sustituido por Decreto Nº 688/88.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 644 del 27 de abril de 1988, cuya copia forma parte del presente decreto, por la cual el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA autorizó la imposición del nombre "DRA. LYDIA FOGUELMAN DE CORIAT" a la ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 27 de la CAPITAL FEDERAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

NOTA: Este decreto se publica sin anexo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 87/89

Facúltase al citado Ministerio para designar a la autoridad que tendrá a su cargo la función de hacer la acotación prevista en el artículo 3º, párrafo 1º de la Convención Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros y Anexo.

Bs. As., 25/1/89

VISTO la Ley Nº 23.458 sancionada el 29 de octubre de 1986 y promulgada por Decreto Nº 2.220 del 1 de diciembre de 1986, por la que se aprueba la Convención Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros y Anexo, adoptada en la ciudad de LA HAYA - PAISES BAJOS - el 5 de octubre de 1961 por la Conferencia de LA HAYA de Derecho internacional privado; y

CONSIDERANDO:

Que la República depositó el Instrumento de Adhesión a la citada Convención el 8 de mayo de 1987.

Que la Convención en su artículo 6º establece que "Cada estado contratante designará a las autoridades con competencia para hacer la acotación prevista en el artículo 3º, párrafo 1º, y deberá notificar esa designación, así como toda modificación que se produzca en la designación de esas autoridades".

Que la Ley de Ministerios t. o. 1983, en su artículo 18, inciso 17, asigna competencia al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO para entender en la legalización de documentos para y del exterior.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO para designar a la autoridad que tendrá a su cargo la función de hacer la acotación prevista en el artículo 3º, párrafo 1º, de la Convención Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros y Anexo, adoptada en LA HAYA, el 5 de octubre de 1961.

Art. 2º — Encomiéndase asimismo al señor Ministro la notificación de esa designación al Ministerio de Asuntos Extranjeros de los PAISES BAJOS, cuanto de toda modificación que en tal sentido se produzca, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Convención.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 141/89

Acéptase la renuncia del Secretario de Salud.

Bs. As., 1/2/89

VISTO la renuncia presentada por el señor Secretario de Salud, doctor D. Rodolfo Héctor RODRIGUEZ, y lo establecido en el Artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Salud, doctor D. Rodolfo Héctor RODRIGUEZ (D. N. I. Nº 6.443.091), a partir del 1º de febrero de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ricardo A. Barrios Arrechea.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 142/89

Designación del funcionario que se hará cargo de la Secretaría de Salud.

Bs. As., 1/2/89

VISTO la renuncia del doctor Rodolfo H. RODRIGUEZ como SECRETARIO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, y lo previsto por el Artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El señor Ministro de Salud y Acción Social, doctor Ricardo BARRIOS ARRECHEA, se hará cargo de la SECRETARIA DE SALUD.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ricardo A. Barrios Arrechea.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto 160/89

Considérase comprendido a personal de la jurisdicción centralizada de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en los alcances del Decreto Nº 1770/74.

Bs. As., 7/2/89

VISTO el expediente nº 295/986 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actuados la citada Secretaría gestiona que a los agentes de su jurisdicción centralizada, se los considere comprendidos en los alcances del Decreto nº 1770 del 8 de junio de 1974.

Que la gestión de que se trata encuentra fundamento en razones de equidad, toda vez que las características y el alto costo de vida en las regiones detalladas en el citado decreto, lo justifican.

Que se cuenta con los dictámenes favorables de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL) y de la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado de la medida, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Considérese comprendido en los alcances del Decreto nº 1770 del 8 de junio de 1974, al personal de la jurisdicción centralizada de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, destacado o a destacar, con carácter permanente o transitorio (mayor de TREINTA (30) días) en las zonas detalladas en el citado decreto.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan Vital Sourrouille. — Ernesto J. Figueras. — Mario S. Brodersohn.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decreto Nº 122/89

Suprímense determinadas unidades orgánicas en su ámbito.

Bs. As., 30/1/89.

VISTO el Decreto Nº 1640 del 30 de junio de 1983 y las resoluciones del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nros. 287/87, 288/87, 289/87, 290/87, 291/87 y 292/87, todas éstas del 29 de mayo de 1987 y lo propuesto por el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en consonancia con la política fijada por el COMITE POLITICO DE REFORMA ADMINISTRATIVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento del accionar de la Administración Pública Nacional es un objetivo permanente e insoslayable.

Que dicho mejoramiento deber realizarse dentro de las pautas de restricción del gasto público, oportunamente fijadas y difundidas.

Que la adecuación de las estructuras orgánicas es una de las formas válidas de lograr el objetivo antes mencionado.

Que dicha adecuación debe realizarse en el marco de un programa coordinado para lograr la consecución de plazos, objetivos y recursos.

Que es competencia del COMITE POLITICO DE REFORMA ADMINISTRATIVO dirigir el programa en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que se han tomado en cuenta las recomendaciones formuladas por el COMITE POLITICO DE REFORMA ADMINISTRATIVA en lo referido a la evaluación en el uso de los recursos humanos y materiales disponibles.

Que las mencionadas recomendaciones no implican un deterioro en la prestación de los servicios ni una merma en las funciones asignadas a los distintos organismos.

Que en consecuencia resulta conveniente proceder a la reestructuración orgánica del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS estableciéndose al mismo tiempo los plazos para efectuar las correspondientes presentaciones modificatorias.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultada para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese, en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, las unidades orgánicas con nivel de Subsecretaría que se detallan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Suprímese en el ámbito de las Secretarías de COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, de RECURSOS HIDRICOS, de TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, de MARINA MERCANTE, de ENERGIA y de COMUNICACIONES, las unidades orgánicas que se detallan en el ANEXO II, el que forma parte integrante del presente decreto, y cuyas Misiones, Funciones y Dotaciones serán absorbidas por las unidades que se especifican en el mismo Anexo.

Art. 3º — Autorízase al señor MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a asignar a las Subsecretarías de su jurisdicción, todas aquellas funciones ejercidas por las Subsecretarías suprimidas por el presente acto.

Art. 4º — Establécese un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir del dictado del presente, para que el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS eleve la nueva estructura orgánica jurisdiccional.

Art. 5º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos, hasta que se aprueben las nuevas estructuras orgánicas mencionadas en el artículo 4º y se concreten los reajustes presupuestarios que correspondan, a continuar atendiendo la liquidación y pago de haberes del personal que presta servicios en las unidades que se suprimen.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. —Juan Vital Sourrouille. —Jorge Pablo Gandara.

ANEXO I

UNIDADES ORGANICAS CON NIVEL DE SUBSECRETARIA QUE SE SUPRIMEN:

En el ámbito de la SECRETARIA DE ENERGIA

— Subsecretaría de Programación y Gestión Administrativa

En el ámbito de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES

— Subsecretaría de Radiodifusión

ANEXO II

UNIDADES ORGANICAS

En el ámbito de la SECRETARIA DE COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Se suprimen	Se fusionan en:
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE INFORMATICA	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD SECTORIAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA	DIRECCIONES GENERALES DE PERSONAL Y DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS y la UNIDAD SUBSECRETARIO
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION DE INVERSIONES	DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO y UNIDAD SUBSECRETARIO

En el ámbito de la SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Se suprimen	Se fusionan en:
DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	UNIDAD SECRETARIO

DIRECCIONES NACIONALES DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA y de ASUNTOS Y RELACIONES HIDRICAS INSTITUCIONALES	DIRECCION NACIONAL DE CUENCAS HIDRICAS

En el ámbito de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se suprimen	Se fusionan en:
DIRECCION NACIONAL DE MONUMENTOS HISTORICOS	UNIDAD SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	UNIDAD SECRETARIO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO	UNIDAD SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DE ACCIDENTES	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y UNIDAD SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL ECONOMICO-FINANCIERA	UNIDAD SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

En el ámbito de la SECRETARIA DE MARINA MERCANTE

Se suprimen	Se fusionan en:
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
DIRECCION NACIONAL DE PLANEAMIENTO	DIRECCION NACIONAL DE POLITICA NAVIERA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	UNIDAD SECRETARIO

En el ámbito de la SECRETARIA DE ENERGIA

Se suprimen	Se fusionan en:
DIRECCION GENERAL ECONOMICO-FINANCIERA	UNIDAD SECRETARIO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	UNIDAD SECRETARIO

En el ámbito de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Se suprimen	Se fusionan en:
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION DE RADIODIFUSION	UNIDAD SECRETARIO
DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL	UNIDAD SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION TECNOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE APLICACION Y CONTROL	DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS Y PLANES DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	UNIDAD SECRETARIO

JUBILACIONES Y PENSIONES

Decreto 166/89

Establécense los medios de prueba para acreditar la convivencia en aparente matrimonio durante los lapsos exigidos y hasta la fecha de fallecimiento del causante, requerida por los regímenes previsionales para tener derecho a pensión.

Bs. As., 7/2/89

VISTO la Ley Nº 23.570 y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley modificó los regimenes previsionales en lo que respecta al derecho a pensión de las personas que convivieron en aparente matrimonio.

Que resulta necesario que los distintos organismos de gestión unifiquen criterios para la mejor aplicación de la referida ley, con relación a los siguientes aspectos:

a) medios de prueba para acreditar la convivencia;

b) alcance del otorgamiento de beneficios frente a eventuales derechos de terceros;

c) procedimiento a seguir cuando existen derechos adquiridos, a fin de que no se los vulnere;

d) cargos por sumas indebidamente percibidas por causahabientes.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 2º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — La convivencia en aparente matrimonio durante los lapsos exigidos y hasta la fecha de fallecimiento del causante, requerida por los regimenes previsionales para tener derecho a pensión, podrá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba previstos en la legislación nacional. Salvo el supuesto excepcional contemplado en la última parte del primer párrafo del artículo 5º de la Ley Nº 23.570, la prueba de testigos deberá ser corroborada por otras de naturaleza documental, tales como:

a) Partida, certificado o acta de matrimonio celebrado en el extranjero con su debida legalización.

b) Documento público o privado de fecha cierta que acredite, directamente o en forma incidental, por denuncia o declaración del o de la causante la existencia contemporánea de la convivencia en aparente matrimonio (póliza de seguros, contrato de locación de vivienda familiar, beneficiario de obra social, u otras pruebas similares).

c) Constancia de igual domicilio del causante y de la conviviente, o de la causante y del conviviente, consignados en documentos de identidad, pasaporte, padrón electoral, escritura pública, tarjeta de crédito, facturas de servicios públicos, u otros documentos similares.

Art. 2º — Cuando la prueba de la existencia de aparente matrimonio sea sustanciada en sede administrativa, el organismo de aplicación requerirá al servicio jurídico respectivo, dictamen en el que se valoren las pruebas aportadas aconsejando, según el caso, tener o no por acreditada aquella circunstancia o la ampliación de dicha prueba.

Art. 3º — En todos los casos el beneficio de pensión será otorgado "expresamente sin perjuicio del derecho de terceros".

El pronunciamiento que se dicte con arreglo a la Ley Nº 23.570, no podrá dejar sin efecto derechos adquiridos, salvo el supuesto de nulidad a que se hace referencia en el artículo 6º de esa ley. A ese fin, quien pretenda el beneficio de pensión con base en la nulidad de la anterior resolución que reconoció derechos a favor de un tercero, deberá impugnar dicha resolución por ante la Caja de Previsión respectiva, alegando y demostrando tal nulidad y el derecho que invoca. La autoridad previsional dará intervención al beneficiario cuyos derechos se cuestionaren.

Si el beneficiario se allanare a la pretensión de nulidad, si se demostrare la existencia del vicio y que éste fue conocido por el beneficiario; o si se probare el vicio y el beneficio hubiere sido otorgado expresamente "sin perjuicio del derecho de terceros", la autoridad previsional revocará el acto impugnando y decidirá con relación al beneficio pedido. De no concurrir tales supuestos, el mencionado organismo podrá rechazar la impugnación por no haberse acreditado la nulidad, o diferir la decisión a la resolución judicial. A este último efecto deberá promoverse la respectiva acción de nulidad.

La extinción de los derechos adquiridos por terceros, en su caso, también deberá ser invocada y demostrada en sede administrativa por quien solicite el beneficio, conforme a lo prescripto en los últimos párrafos del artículo 6º de la ley.

Art. 4º — El haber de las pensiones que se acuerden por aplicación del artículo 6º de la Ley Nº 23.570, será abonado en concordancia con el artículo 7º de ella, sin perjuicio del cargo que corresponda efectuar por haberes percibidos indebidamente como consecuencia de la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 21.388 o disposiciones legales similares vigentes con anterioridad.

Art. 5º — La rehabilitación dispuesta en el apartado 3º del artículo 9º de la Ley Nº 23.570, se efectuará, sin perjuicio del cargo que corresponda realizar por haberes percibidos indebidamente como consecuencia de la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 21.388 o disposiciones similares vigentes con anterioridad.

Art. 6º — La SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL queda facultada para dictar las normas complementarias o interpretativas del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ideler Santiago Tonelli. — Jorge Sabato. — Enrique Carlos Nosiglia. — José Horacio Jaunarena.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 167/89

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Malasia.

Bs. As., 7/2/89

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de titular de la Embajada de la República en MALASIA, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de MALASIA concedió el placet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ricardo Alberto ELIZONDO, para su designación en dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en MALASIA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ricardo Alberto ELIZONDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 170/89

Modifícase el régimen actual para la liquidación del Suplemento por Antigüedad de Servicios (S. A. S.) para el Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Bs. As., 7/2/89

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la política de recomposición salarial de las remuneraciones del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a fin de que las mismas lleguen a alcanzar y mantener una adecuada relación con la índole de las tareas que el mismo desarrolla.

Que durante el año 1988 se ha cambiado la metodologia empleada hasta entonces para fijar los ajustes necesarios que según las disposiciones del Decreto Nº 609/88,pueden hacerse mediante Resolución Conjunta de los Ministros de Defensa y Economía.

Que la medida de referencia, si bien simplificó los trámites habituales al efecto no permite, en cambio, incluir variantes a las disposiciones reglamentarias vigentes, lo que sólo podrá hacerse efectivo, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que en tal sentido, resulta conveniente variar el sistema de liquidación del Suplemento por Antigüedad de Servicios, disvinculándolo del que es propio de la Administración Pública Nacional, regida por el Escalafón aprobado por Decreto nº 1428/73, que no responde a las características orgánicas de las escalas del personal que nos ocupa.

Que lo expuesto justifica no hacer extensiva la modificación del presente Decreto, al Personal comprendido en el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (Ley 20.239) y para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas (Decreto nº 4381 del 15 de mayo de 1973).

Que el Personal mencionado en el considerando anterior, continuará percibiendo el Adicional por Antigüedad (Decreto nº 2355 del 27 de mayo de 1973) y la Compensación por Antigüedad (Decreto nº 4381 del 15 de mayo de 1973), respectivamente, de conformidad con los valores y regimenes vigentes en las citadas disposiciones.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL, por el Artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modificase, para el Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de Seguridad dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA, el régimen actual para la liquidación del Suplemento por Antigüedad de Servicios (S. A. S.), que se calculará sobre el HABER MENSUAL (SUELDO más REGAS), con vigencia a partir de las fechas y en los porcentajes, por cada año de servicios que a continuación se detallan:

a) 1º de enero de 1989: DIEZ CON SESENTA Y SIETE CENTESIMOS POR MIL (10,7 ‰).

— Más las sumas fijas determinadas para el Personal de la Administración Pública Nacional (Escalafón Decreto nº 1428/73).

b) 1º de abril de 1989: QUINCE CON TREINTA Y TRES CENTESIMOS POR MIL (15,33 ‰).

— Al personal que no alcance a percibir el monto que resultaría de aplicar el apartado anterior para la liquidación del S. A. S., se le completará la diferencia hasta igualarlo.

c) 1º de julio de 1989: VEINTE POR MIL (20 ‰).

Art. 2º — Las disposiciones del artículo anterior no serán de aplicación para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y para el comprendido en el régimen de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Art. 3º — La COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO será el organismo con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley 18.753.

Art. 4º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena. — Juan Vital Sourrouille. — Jorge Pablo Gándara.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 171/89

Suprímense determinadas unidades orgánicas en su ámbito.

Bs. As., 7/2/89

VISTO, la Resolución M. T. y S. S. Nº 240 del 26 de junio de 1987 y el Decreto Nº 1518 del 21 de octubre de 1988 por los cuales se aprueba la estructura orgánico-funcional del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar la organización de la Administración Pública Nacional de conformidad con el proceso de racionalización administrativa tendiente al redimensionamiento y reducción del gasto público.

Que es competencia del Comité Político de la Reforma Administrativa, dirigir ese programa en el ámbito mencionado, con el objeto de reducir el déficit y el peso presupuestario de dicha administración y aumentar la eficiencia de los organismos comprendidos.

Que se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité Político de la Reforma Administrativa tendientes a lograr una mayor racionalidad en el uso de los recursos disponibles, sin que ello actúe en detrimento de las competencias asignadas.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para adoptar las medidas consecuentes en virtud de las atribuciones que le son propias por imperio del Artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, el Departamento de Información Pública.

Art. 2º — Suprímese en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL y de la SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, las unidades orgánicas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del Presente Decreto, cuya misión, funciones y dotación, serán absorbidas por las unidades que en el mismo Anexo se especifican.

Art. 3º — Establécese un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir del dictado del presente, para que el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL eleve la nueva estructura orgánica de las respectivas jurisdicciones.

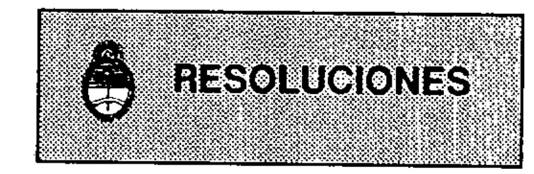
Art. 4º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos, hasta que se aprueben las nuevas estructuras orgánicas, y se concreten los reajustes presupuestarios que correspondan, a continuar atendiendo la liquidación y pago de haberes del personal que presta servicio en las unidades que se suprimen.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — Ideler Santiago Tonelli. — Juan Vital Sourrouille. — Jorge Pablo Gandara.

ANEXO I

UNIDADES ORGANICAS

SE SUPRIMEN	SE FUSIONAN EN:
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL — DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO	SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA — DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL — DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION	
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL — DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA — DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL — DIRECCION DE ORGANIZACION Y SISTEMAS	
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL — DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA — DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA — DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL — DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA — DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA — DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS	



TRABAJO

Res. 17/89 - ST

Actualízanse los montos de las multas establecidas en la Ley 18.694 y del monto de inapelabilidad establecido por la Ley 18.695.

Bs. As., 9/2/89

VISTO lo establecido por los artículos 9º bis de la Ley Nº 18.694 y 11º de la Ley Nº 18.695, sustituidos por la Ley Nº 23.099 y la delegación de facultades conferidas por el Decreto Nº 101/85 en su artículo 1º, incisos e) y 1), y

CONSIDERANDO:

Que las referidas normas legales determinan que el Poder Ejecutivo Nacional debe actualizar trimestralmente los montos de multas establecidos en la Ley Nº 18.694 así como las escalas de conversión previstas en el artículo 9º y del mismo modo el monto de inapelabilidad contenido en el artículo 11º de la Ley Nº 18.695, debiéndose tomar como base la variación registrada en el índice de precios mayoristas -nivel general- emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que, la variación computable es la registrada durante el trimestre comprendido por los meses noviembre y diciembre de 1988 y enero de 1989, puesto que la del período anterior determinó la actualización efectuada por este Ministerio mediante Resolución S. T. Nº 163 de fecha 15 de noviembre de 1988. A los efectos del cálculo se toman los índices de octubre de 1988 y enero de 1989 que anotaron un registro de 2.439.089,1 y 2.861.016,8, respectivamente, arrojando un porcentaje del 17,3 % el que se le adiciona a cada uno de los valores de las multas mínimas y máximas a regir, a las escalas de conversión y al monto de inapelabilidad referidas en el considerando anterior.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualízanse los montos de las multas fijadas por el artículo 3º de la Ley Nº 18.694 modificada por la Leyes Nros. 20.555, 20.556, 22.052 y 23.099, los que quedan fijados en sumas que oscilarán entre australes setenta y nueve con treinta y tres centavos (₳ 79,33) y australes ochocientos ocho con treinta centavos (₳ 808,30) por infracción.

Art. 2º — Actualízanse los montos de las multas fijadas por el artículo 4º de la Ley Nº 18.694 modificada por las Leyes Nros. 20.555, 20.556, 22.052 y 23.099, los que quedan fijados en sumas que oscilarán entre australes cuarenta y cinco con setenta y cinco centavos (₳ 45,75) y australes cuatrocientos sesenta y uno con setenta centavos (₳ 461, 70) por cada trabajador afectado por la infracción.

Art. 3º — Actualízanse los montos de las multas establecidas por el artículo 5º de la Ley Nº 18.694 modificada por las Leyes Nros. 20.555, 20.556 y 22.052, los que quedan fijados en sumas que oscilarán entre australes ciento cuarenta y nueve con cincuenta y tres centavos (₳ 149,53) y australes siete mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta y un centavos (₳ 7492,81).

Art. 4º — Actualízase la escala de conversión de multas en arresto prevista por el artículo 9º de la Ley Nº 18.694 modificada por las Leyes Nros. 20.555, 20.556, 22.052 y 23.099 la que se graduará a razón de australes ochenta y cinco con noventa y seis centavos (₳ 85,96) a australes cuatrocientos sesenta y dos con treinta y siete centavos (₳ 462,37) de multa por cada día de arresto.

Art. 5º — Actualízase el monto de la multa a que se refiere el último párrafo del artículo 11º de la Ley Nº 18.695 modificada por las Leyes Nros. 20.554, 20.555, 22.052 y 23.099 el que queda fijado en la suma de australes quinientos setenta y siete con treinta centavos (₳ 577,30).

Art. 6º — Los montos fijados en la presente Resolución actualizan los determinados en la Resolución S. T. Nº 163/88.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lucio Garzon Maceda.

MULTAS

Res. 35/89 - SMM

Actualízase el monto de las multas por infracción a la Ley Nº 21.892 que establece la misma en su artículo 6º inciso b) con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante.

Bs. As., 2/2/89

VISTO el expediente Nº 20.196/89, del Registro de la SECRETARIA DE MARINA MERCANTE, la Ley Nº 21.892, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha Ley establece que los montos relativos a multas serán actualizados por la Autoridad de Aplicación de conformidad con la variación operada semestralmente en el índice de precios al por mayor, nivel general.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS ha establecido el índice de precios al por mayor nivel general y su variación porcentual entre los meses de JULIO y DICIEMBRE de 1988 en CIENTO UNO CON CUATRO DECIMAS POR CIENTO EN MAS (101,4 %).

Que las facultades para dictar el presente acto surgen del Decreto Nº 1206 de fecha 21 de julio de 1986 y de la Resolución MOy SP Nº 106 de fecha 15 de agosto de 1986.

Por ello,

EL SECRETARIO DE MARINA MERCANTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar el monto de las multas por infracción a la Ley Nº 21.892 que establece la misma en su Artículo 6º inciso b) desde AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON TRECE CENTAVOS (₳ 3.506,13) hasta AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (₳ 35.158,30) con destino al FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE, que tendrá vigencia para infracciones que se cometan con posterioridad a la fecha de la presente RESOLUCION.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución S.M.M. Nº 295/88.

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese. —Luis Siquot Ferre.

SEGURIDAD SOCIAL

Res. Conj. 45/89 - MTSS y 102/89 - MSAS

Fíjase el importe tarifado de los aportes y contribuciones correspondientes a los trabajos de esquila de la campaña 1988.

Bs. As., 6/2/89

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1984 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social aprobado por Resolución Nº 1430/74 del ex-Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex-Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la esquila de ovinos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1988, corresponde actualizar la cuantía de la retención teniendo en cuenta los salarios fijados por la resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nº 37 del 21 de diciembre de 1988 para la esquila de la actual campaña lanera 1988/89 y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Por ello,

LOS MINISTROS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD Y ACCION SOCIAL
RESUELVEN:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de SETECIENTOS AUSTRALES (₳ 700) por tonelada de lana, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondientes a los trabajos de esquila de la campaña 1988. La suma fijada será ingresada en dos depósitos separados, a las órdenes de:

Dirección Nacional de Recaudación Previsional ₳ 525.-

Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines ₳ 175.-

La suma establecida será actualizada por las SECRETARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

— Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037) 21 %

— Aporte y contribución al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley 19.032) 5 %

— Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (Ley 19.316, modificada pora la Ley 22.673) 10,5 %

— Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 23.060, que restablece la contribución prevista en los incisos b) y c) de la Ley Nº 21.581). 5 %

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en la esquila de ovinos.

Los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de lana sin lavar serán agentes de retención y obligados a depositar las sumas fijadas en el artículo 1º, las que deberán ingresarse en la forma indicada en el citado artículo, dentro de los siguientes plazos:
- para las liquidaciones comprendidas entre el 1º (primero) y el 15 (quince) de cada mes, hasta el último día del mes.
- para las liquidaciones comprendidas entre el 16 (dieciséis) y el último día de cada mes, hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

Cualquiera sea la fecha de la liquidación no podrá exportarse ni lavarse si previamente no se han depositado los importes que sumados integran el aporte tarifado.

Cuando en la comercialización de la lana intervengan consignatarios, acopiadores de campaña o cooperativas, éstos serán los obligados a efectuar la retención prevista en el artículo 1º y depositar los importes que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del artículo 5º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

En estos casos deberá remitirse a la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL y al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de los productores individualizados con sus números de cuenta o de inscripción y ex-Caja, o tipo y número de documento; y las toneladas de lana adquiridas a cada uno de ellos.

Art. 4º — Los productores que para los trabajos de esquila utilicen los servicios de contratistas, subcontratistas o intermediarios, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos. Dicha deducción libera a los contratistas, subcontratistas o intermediarios del depósito de los aportes y contribuciones enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuadruplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta a la lana entregada en carácter de documento provisional habilitante, el que deberá quedar en poder del industrial o exportador. La falta de tal documento constituirá a éstos en deudores solidarios de su pago.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial o exportador una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades y cantidades de lana vendiada por el acopiador o primer adquirente no permitan individualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que practicó las rentenciones y efectuó los depósitos correspondientes; en el supuesto de que ésta no fuera el mismo vendedor, se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas e intermediarios, de inscribirse como empleadores en la Caja respectiva y en el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 7º — El importe establecido en el artículo 1º, regirá hasta que se fije una nueva tarifa y se aplicará, también, para la lana que no hubiera sido comercializada hasta la fecha de la vigencia de la presente resolución.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ideler Santiago Tonelli. — Ricardo A. Barrios Arrechea.

SEGURIDAD SOCIAL

Res. Conj. 46/89 - MTSS y 103/89 - MSAS

Fíjase el importe tarifado de los aportes y contribuciones correspondiente a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga en chacra de maíz, sorgo granífero, girasol, soja, maní y arroz, de la campaña agrícola 1988/1989.

Bs. As., 6/2/89

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por Resolución Nº. 1430/74 del ex MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programa, como también para fijar la retención respectiva.

Que la cosecha y carga en chacra de granos gruesos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1988/89, corresponde actualizar la cuantía de la retención de acuerdo con los salarios fijados por la Comisión Nacional de Trabajo Agrario para el mes de febrero de 1989 y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que en atención a que el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES pertenece al área del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, procede que la actualización de la tarifa sustitutiva sea suscripta conjuntamente con el citado Ministerio.

Por ello,

LOS MINISTROS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD Y ACCION SOCIAL
RESUELVEN:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de OCHO AUSTRALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (₳ 8,35) por tonelada, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondiente a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga en chacra de maíz, sorgo granífero, girasol, soja, maní y arroz, de la campaña agrícola 1988/1989.

La suma fijada será ingresada en DOS (2) depósitos separados, a las órdenes de:

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL	₳ 6,25
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES	₳ 2,10

La suma establecida será actualizada, de conformidad con la delegación conferida oportunamente, por las SECRETARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL y de SALUD, en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

— Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037, modificada por Ley Nº 23.568) 21,00%

— Aporte y contribuciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032, modificada por la Ley Nº 23.568) 5,00%

— Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (Ley Nº 19.316, modificada por la Ley Nº 22.673) 10,50%

— Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 23.060, que restablece la contribución prevista en los incisos b) y c) de la Ley Nº 21.581) 5,00%

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en las tareas de cosecha y movilización de cereal tranqueras adentro.

Los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de las semillas serán los agentes de retención y obligados a depositar las sumas fijadas en el artículo 1º, las que deberán ingresarse en la forma indicada en el mismo, dentro de los siguientes plazos:

— Para las liquidaciones comprendidas entre el 1º (primero) y el 15 (quince) de cada mes, hasta el último día del mes.

— Para las liquidaciones comprendidas entre el 16 (dieciséis) y el último día de cada mes, hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

Cuando en la comercialización intervengan consignatarios, cooperativas, intermediarios o terceros, éstos serán los obligados a efectuar la retención prevista en el artículo 1º y depositar los importes que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del artículo 5º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 15 (quince) del mes siguiente. En estos casos deberá remitirse a la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL y al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de los productores individualizados con su número de cuenta o de inscripción y ex caja; o tipo y número de documento; y las toneladas de semilla adquiridas a cada uno de ellos.

Art. 4º — Los productores que para los trabajos de cosecha y carga en chacra utilicen los servicios de contratistas, subcontratistas, intermediarios o maquinistas, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos.

Se efectúe o no la citada deducción de los contratistas, subcontratistas, intermediarios o maquinistas quedan liberados del depósito de los aportes y contribuciones enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuadruplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta con la semilla entregada, en carácter de documento provisional habilitante, el que deberá quedar en poder del industrial, exportador o consumidor. La falta de tal documento constituirá a éstos en deudores solidarios de su pago.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial, exportador o consumidor una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades o cantidades de semillas vendidas no permite individualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que practicó las retenciones y efectuó los depósitos correspondientes; en el supuesto de que éste no fuera el mismo vendedor se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — Cuando trabajadores permanentes realicen para el mismo empleador tareas de las comprendidas en esta resolución, el productor continuará efectuando los aportes y contribuciones individualizados por el importe de la remuneración correspondiente a las tareas permanentes, en tanto que los que pudieran corresponder por la retribución en más, satisfecha con motivo de los trabajos de cosecha y carga en chacra, quedarán sustituidos por la retención prevista en el artículo 1º.

Art. 7º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas, intermediarios y maquinistas de inscribirse como empleadores en la caja respectiva y en el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 8 — El importe establecido en el artículo 1º regirá hasta que se fije una nueva tarifa o se actualice ésta y se aplicará, también, para las semillas gruesas que no hubieran sido comercializadas hasta la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ideler Santiago Tonelli. — Ricardo A. Barrios Arrechea.

REGLAMENTOS

Res. 51/89 - ME

Modifícase, con carácter provisorio, el número divisor para la Zona Litoral Marítima Sur del Artículo 205 del Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos, Pasos y Canales de la República Argentina.

Bs. As., 20/1/89

VISTO, lo informado por el Señor Prefecto Nacional Naval, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 191 del 22 de Julio de 1982, modificado por los Decretos Nros. 2919 del 11 de Noviembre de 1983; 2885 del 13 de Septiembre de 1984; 1634 del 16 de Septiembre de 1986; 1447 del 3 de Septiembre de 1987 y 1515 del 21 de Octubre de 1988, fue aprobado el "Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos, Pasos y Canales de la República Argentina".

Que el mencionado Decreto Nº 1515 del 21 de Octubre de 1988 modificatorio del citado Reglamento, en su Artículo 3º faculta al Señor Ministro de Defensa a modificar anualmente el número divisor de la Zona Litoral Marítimo Sur fijado con carácter provisorio en el Artículo 205 del nombrado cuerpo normativo, en función de las modificaciones que se produzcan en las estadísticas anuales de servicios de dicha zona, y hasta tanto las mismas se consideren estabilizadas.

Que si bien para la creación de la Zona Litoral Marítimo sur se ha tomado como elemento determinante la evolución natural producida en los puertos que la integran, la condición de provisorio que se acuerda al número de trabajos (divisor) por el nuevo Artículo 205 para esa zona, se fundamenta en que el incremento de las actividades portuarias habido por la vigencia de los acuerdos pesqueros recientemente instrumentados, tiene carácter coyuntural.

Que la incorporación de prácticos con residencia fija en algunos puertos de la zona aludida, disminuyó sustancialmente el factor traslado y por ende el tiempo de dedicación profesional de aquéllos.

Que la cantidad de trabajos realizados durante el año 1988 superó la proyección prevista para la Zona Litoral Marítimo Sur, circunstancia que - considerando el actual número divisor (118) - implicaría la necesidad de convocar nuevos prácticos.

Que no es aconsejable realizar una nueva convocatoria para la Zona mencionada, debido a la eventualidad de las previsiones anuales cuya variabilidad es notoria, a fin de evitar el sobredimensionamiento del número de prácticos.

Que es conveniente fijar - con carácter provisorio - un nuevo número divisor para la Zona Litoral Marítimo Sur acorde con lo expresado en los considerandos precedentes.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar el número divisor de la Zona Litoral Marítimo Sur del Artículo 205 del Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos, Pasos y Canales de la República Argentina, fijándolo con carácter provisorio para el año 1989, en 127 (ciento veintisiete).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José Horacio Jaunarena.

TASAS

Res. 65/89 - SJ

Establécese la tasa que percibe la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Bs. As., 7/2/89

VISTO, el Expediente Nº 71.283/89 del registro de esta SECRETARIA en virtud del cual la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL solicita la actualización de las tasas que percibe por cada información que suministre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º incisos c) y f) de la Ley Nº 22.117, y

CONSIDERANDO:

Que dicha actualización debe efectuarse cada SEIS (6) meses, en función de la variación de precios al por mayor, nivel general, que publique el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (conforme artículo 12 in fine de la Ley Nº 22.117).

Que los valores vigentes actualmente en la citada Repartición fueron fijados por Resolución S. J. Nº 415 de fecha 1º de agosto de 1988.

Que se ha dado intervención al organismo técnico competente de esta SECRETARIA.

Que es facultad del Señor Secretario suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1042/84 y Resolución M. E. y J. Nº 947/84.

Por ello,

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese que la tasa que percibe la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL por cada información que suministre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º inciso c) de la Ley 22.117 será de AUSTRALES VEINTIOCHO (₳ 28,00) y por cada fotocopia que se anexe al informe de AUSTRALES DOS (₳ 2,00). Asimismo la tasa por expedición de cada certificado del artículo 8º inciso f) de la Ley Nº 22.117 será de AUSTRALES CINCUENTA Y SEIS (₳ 56,00) y por cada fotocopia que deba agregarse de AUSTRALES DOS (₳ 2,00).

Art. 2º — La DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL aplicará la presente resolución a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Paixao.

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Res. 79/89 - SS

Apruébanse las "Normas para el trámite de reinscripción de las Especialidades Medicinales".

Bs. As., 24/1/89

VISTO el Expediente Nº 2020-33701/88-1 del registro de esta Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 7º de la Ley Nº 16.463 y 30 del Decreto Nº 9763 del 2 de diciembre de 1964, se establece la obligatoriedad de la reinscripción periódica de las autorizaciones acordadas para elaborar y comercializar los medicamentos contempladas en los artículos 1º y 5º de la ley citada.

Que ello origina un cúmulo de trámites que resulta necesario normalizar con el fin de dar transparencia y celeridad al proceso de reinscripciones.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud a lo dispuesto por el Decreto Nº 2430/84 artículo 1º inciso b) apartado I punto 6º.

Por ello,

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo — Apruébanse las "Normas para el trámite de reinscripción de las Especialidades Medicinales", según lo establecido por los Artículos 7º de la Ley Nº 16.463 y 30 del Decreto Nº 9763/64 y que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución y que serán de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha.

Art. 2º — Apruébase el cursograma que deberán seguir los expedientes administrativos en los que se solicite la reinscripción de las autoridades acordadas para la elaboración y comercialización de medicamentos que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; publíquese en el Boletín Informativo; comuníquese a las Subsecretarías de Coordinación y Servicios y de Regulación y Control. Cumplido, archívese PERMANENTE. — Rodolfo H. Rodríguez.

NOTA: Esta Resolución se Pública sin el Anexo II.

ANEXO I

NORMAS PARA EL TRAMITE DE REINSCRIPCION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

1. — El interesado deberá concurrir a la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos, donde solicitará un vale para el pago del arancel correspondiente.

2. — Con dicho vale abonará el arancel en Tesorería.

3. — Con el comprobante de pago presentará la solicitud de reinscripción y demás documentación exigida por resolución Nº 2069/84 del MSAS, en la mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Secretaría de Salud.

Esta oficina dará número de expediente a la solicitud y remitirá el mismo a la Comisión de Reinscripciones.

4. — La Comisión de Reinscripciones analizará y evaluará la solicitud, pudiendo solicitar informes o intervención a las áreas que estime necesarias.

5. — Finalmente, la Comisión elaborará un acta, con sus recomendaciones sobre la petición de reinscripción.

6. — El personal administrativo de la Oficina de Reinscripciones, teniendo en cuenta el contenido del Acta, elaborará un proyecto de disposición que junto con la copia del acta respectiva, se agregará al expediente, el que será elevado a la Subsecretaría de Regulación y Control.

7. — De compartir el señor Subsecretario de Regulación y Control las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Reinscripciones suscribirá la disposición elevada. En caso contrario, con la providencia que corresponda, remitirá el expediente a la Comisión de Reinscripciones para su nueva consideración.

8. — Una vez suscripta la disposición que fuera mencionada precedentemente, las actuaciones pasarán a la Dirección de Despacho, para el otorgamiento del número correspondiente y el registro del acto administrativo.

Asimismo, dicha Dirección, enviará comunicación a la Confederación Médica de la República Argentina y a la Confederación Farmacéutica Argentina en las que ponga en conocimiento de dichas Instituciones la cancelación del permiso de elaboración y comercialización del producto de que se trate. Las comunicaciones podrán tener forma de nota a la que se acompañe copia de la Disposición.

9. — Seguidamente, el expediente pasará a la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos (Registro Nacional y Computación Electrónica de Datos) quien colocará en el Legajo correspondiente copia de la Disposición y del certificado revalidado o cancelado, en cada caso; actualizando además las constancias registrales.

a) En los casos de trámites en que resulten canceladas las autorizaciones para comercializar uno o varios productos, el Registro Nacional, remitirá el expediente a la Comisión de Reinscripciones a fin de que la misma envíe al titular del certificado una carta Documento en la que se le haga saber qué producto o productos han sido afectados por la cancelación de autorización, con las causales que surgen de la Disposición, y la advertencia de que a partir de la recepción de la pieza postal dispone de un plazo de treinta (30) días para retirar del mercado todas las unidades del o los productos cancelados, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el Artículo 20 de la Ley Nº 16.463, transcribiéndose íntegramente la parte dispositiva del acto administrativo y la parte pertinente de sus anexos concerniente al producto o productos cuyo permiso se cancela.

Asimismo se invitará al interesado a retirar copia de la Disposición por Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Una vez remitida por la Comisión de Reinscripciones la citada comunicación, las actuaciones se elevarán a Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Secretaría de Salud para que se cumpla con dicha entrega.

b) Cuando se hayan acogido favorablemente las solicitudes de reinscripción de todos los productos involucrados en un expediente, el Registro Nacional girará las actuaciones directamente a Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Secretaría de Salud para notificación del interesado y posterior archivo de las actuaciones.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 109/89 - SICE

Declárase a la firma Astra Compañía Argentina de Petróleo S. A., comprendida en el régimen del Decreto Nº 964/88 y de la Resolución SICE 753/88

Bs. As., 24/1/89

VISTO el Expediente SICE Nº 526.217/88 por el que la firma ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A., solicita los beneficios del Decreto Nº 964 del 4 de agosto de 1988, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria, la Ley Nº 22.876, en el marco de la Resolución SICE Nº 753 del 27 de octubre de 1988, para la importación de UNA (1) planta generadora de energía eléctrica, destinada para accionar equipos petroleros en cumplimiento de contratos con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO en plena ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con los objetivos y requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha comunicado que la firma peticionante no se halla comprendida en los regímenes de promoción industrial de las leyes Nos. 20.560 y 21.608.

Que, asimismo, la Dirección Nacional de Importación ha informado respecto al régimen arancelario vigente para los bienes involucrados.

Que, por su parte, la Dirección Nacional de la Industria ha prestado su conformidad.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 964 del 4 de agosto de 1988.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A., con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 621, Capital Federal comprendida en el régimen del Decreto Nº 964/88 y de la Resolución SICE Nº 753/88, para la importación de UNA (1) planta generadora de energía eléctrica, destinada a satisfacer necesidades de yacimientos petroleros en cumplimiento de contratos con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, cuya descripción, valor y país de origen se detallan en la planilla que como anexo forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — La empresa se obliga a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, ni el personal ocupado a la fecha de presentación.

Art. 3º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no podrá gozar de beneficios promocionales.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones de vida, de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los medios naturales como consecuencia del incremento de la actividad a desarrollar.

Art. 5º — La firma se compromete a suministrar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL), en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que al efecto se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo de la ampliación industrial que se promueve por este acto.

Art. 6º — Se compromete asimismo a no enajenar los bienes objeto de la presente Resolución por el término de CINCO (5) años sin la expresa autorización de esta SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Industria extenderá el certificado de importación con el CINCO POR CIENTO (5 %) de derechos para los bienes descriptos en el anexo adjunto a la presente Resolución, en un plazo no mayor de SIETE (7) días de la firma de la misma.

Art. 8º — Remítase copia de la presente Resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiera lugar la firma ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A, constituye domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 621, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Murat Eurnekian.

ANEXO DE RESOLUCION Nº 109

DETALLE DE LOS BIENES A IMPORTAR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1 (UNA)	Planta generadora de energía eléctrica de 3,3 Kv. 50 Hz, potencia de 3525 KVA, accionada por 4 motores de explosión a gas Waukesha de 1366 BHP a 1000 rpm. cada uno. Automatizada, completa, probada en fábrica y lista para funcionar, incluyendo lote de repuestos.

PAIS DE ORIGEN: ESTADO UNIDOS DE AMERICA.

VALOR FOB: USS 1.222.250.

VALOR LOTE DE REPUESTOS FOB: USS 61.112,50.

POSICION NADI: 85.01.04.02.00.

DERECHO DE IMPORTACION: 5 %.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos en la categoría VI - Resolución Nº 3598/88 - TCN.

Condiciones: a) Título de Contador Público Nacional.
b) Argentino o naturalizado con 4 (CUATRO) años en ejercicio de la ciudadanía.
c) Servicio Militar cumplido o exceptuado.
d) Edad máxima: 28 años.
e) Antecedentes en la Administración Pública Nacional (no excluyente).

Dirigirse personalmente a la DIRECCION DE PERSONAL (Hipólito Yrigoyen 1236 - 2º Piso - CAPITAL FEDERAL - de 14,30 a 18,30 Horas) para el retiro de las bases y condiciones del concurso.

Período de Inscripción: desde el 23 y hasta el 28 de Febrero de 1989 inclusive.
e. 14/2 Nº 276 v. 14/2/89

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

ADUANA DE POSADAS

Posadas, 2/2/89.

Para su conocimiento y demás efectos legales del/los ciudadano/s: EMETRIA MOREL de PEÑA - C.I. Nro. 254.688 (Pr.) - GLADYS NORA ZARZA - ROLON C.I. Nº 846.915 (Paraguay) - y GREGORIA VALIENTE DE PORTILLO C.I. Nº 775.144 (Paraguay) se le/les hace saber que en Sumario Contencioso SA46-213/87 del registro de esta Aduana de Posadas, sito en calle San Martín 1518 (ex-495) de esta ciudad, se ha dictado a fs. 05 el auto que a continuación se transcribe: "POSADAS, 13 de Setiembre de 1988 VISTO las presentes actuaciones; CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) días a: EMETRIA MOREL de PEÑA - C.I. Nro. 254.688 (Pr.) - GLADYS NORA ZARZA - ROLON C.I. Nº 846.915 (Paraguay) - y GREGORIA VALIENTE DE PORTILLO C.I.

Nº 775.144 (Paraguay)- a fin de que presente/n su defensa y ofrezca/n toda la prueba que estuviera en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, lugar y/o persona en cuyo poder se hallare, todo ello en los términos del art. 1101º del Código Aduanero-Ley 22.415-, bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105º del citado texto legal, imputándosele/s la infracción prevista y penada por el/los arts. 986 del Código Aduanero. En la primera presentación, deberá/n constituir domicilio en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001º C.A.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido de esta Oficina Aduanera (art. 1004º del C.A.). En caso de estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030º sgtes. y cctes. del Código Aduanero, debiendo estar dicha presentación, obligatoriamente, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034º del C.A.).

Se le/s hace/n saber, que abonando dentro del término de DIEZ (10) días el monto mínimo de la multa de la infracción que se le/s imputa y haciendo abandono a favor del Estado de la mercadería afectada a estos autos, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (arts. 931º/932º C.A.). Asimismo, se pone en su conocimiento, la liquidación de los valores de la mercadería, a la fecha de cometida la infracción:

VALOR ADUANA:	A 1.273,78
VALOR TRIBUTO:	A 2.147,94
VALOR PLAZA:	A 3.421,72

Montos que serán actualizados a la fecha de su cancelación (art. 926º del Código Aduanero). Por Secretaría. NOTIFIQUESE. FDO. JORGE NICOLAS MARTINEZ AZAGRA ADMINISTRADOR DE ADUANA DE POSADAS. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S

e. 14/2 Nº 277 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 38/89

Bs. As., 2/2/89.

VISTO la Resolución nº 740 del 25 de noviembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de proyectarse el precitado acto resolutivo, se cometió un error material en cuanto a la transcripción del apellido de un funcionario nominado en el mismo.

Que por tal motivo y a fin de subsanar dicho error, corresponde dictar un acto que rectifique la situación planteada.

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Rectificar la Resolución nº 740 del 25 de noviembre de 1988, en lo que respecta al apellido del Jefe Interino de la División Fiscalización Externa Impuesto Sobre los Débitos Bancarios, Contador Público Eduardo José SOLLITTO (legajo nº 22.289/59), el que debe ser considerado de la forma mencionada precedentemente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Cont. Púb. CARLOS MARCELO DA CORTE, DIRECTOR GENERAL.

e. 14/2 Nº 278 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION - ART. 6º - RESOLUCION GENERAL Nº 2793.

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50231449-8	INSTITUTO SAN JORGE BAGO S.A.
30-52286096-0	KANTEK S.A.
30-53025856-0	SANTA MARIA S.A. INVERSORA FINANCIERA
30-53636739-6	REPREXIN S.A.C.I.F.I. y A.
33-58012820-9	NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S.A.

e. 14/2 Nº 279 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION - ART. 6º - RESOLUCION GENERAL Nº 2793.

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50586211-9	MOTTINO Y ACUÑA S.R.L.

e. 14/2 Nº 280 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION - ART. 6º - RESOLUCION GENERAL Nº 2793.

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
20.745.008-1	TEYMA TECNICAS ELECTRICAS Y MECANICAS ABENGOA S.A.I.C.F.A.

e. 14/2 Nº 281 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias de no retención Art. 6º - Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T. Nº	Apellido y nombre o denominación
30-52339073-9	TRANSPORTES ANDREANI S.A.

Total de constancias: uno (1)

e. 14/2 Nº 282 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias de no retención - art. 6º Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T. Nº	Apellido y nombre o denominación
30-52073788-6	LA MONTEVIDEANA S.A.C.I.F.I.

e. 14/2 Nº 283 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 005

CODIGO: 010

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
	30-53888062-7		DROGUERIA DEL SUR S.A.

e. 14/2 Nº 284 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION - ART. 6º - RESOLUCION GENERAL Nº 2793.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
47.720-008-7	TEJIDOS OGLY S.A.C.I.F.

e. 14/2 Nº 285 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION - ART. 6º - RESOLUCION GENERAL Nº 2793.

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-60745136-9	COMATTER S.A.
30-50228463-7	L. O. S. A. LADRILLOS OLAVARRIA S.A.I.C.
30-60852340-1	HARINAS CONCEPCION S.A.
30-57617927-4	FERROMEL S.A.
30-50213054-0	ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I.
30-53046172-2	FINMA S.A.I.C.

e. 14/2 Nº 286 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA

CODIGO: 010

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
86-010	30-59980168-1		CHAMIZO Y CIA. S.R.L.
88-010	30-60656157-8	67.800-010-8.-	DENELCO S.A.
89-010	33-58124954-9		CEREALES QUEMU S.A.
90-010	20-05071934-1		SANTIAGO EMILIO GALLO LLORENTE.
91-010	30-51650834-1	37.859-010-8.-	IGLYS S.A.

TOTAL CONSTANCIAS: CINCO (5).

e. 14/2 Nº 287 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.
DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
230-020	30-50059755-7		ORBIS MERTIG S.A.I.C.
231-020	30-50129032-3		CIA. INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

e. 14/2 Nº 288 v. 14/2/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de Constancias Definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias - Art. 28 - Resolución General nº 2784.

Dependencia: Departamento Santa Fe

Código: 858

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	COTRIBUYENTE PTICIONARIO
11-858	20-06260621-6	17.749-858-0	BERRAZ MONTYN, Gustavo

TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (UNA)

e. 14/2 Nº 289 v. 14/2/89

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 5

Bs. As., 19/1/89.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 112.369/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma ARIGITAL S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3830 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

1º — Aprobar la variante de la balanza de mostrador electrónica, de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, de Máx = 15 kg, modelo DS-230, marca ARIGITAL SAN LUIS, de Industria Argentina, aprobada por este Departamento por Expediente Nº 107.923/88.

La variante está referida a la eliminación de la columna donde se alojan el teclado y los visores, utilizándose el subconjunto plataforma con una registradora OMRON de la serie 80, 81 ó 40, de Industria Japonesa. Al oprimir la tecla balanza los visores de operador y cliente de la registradora se constituyen en visores de peso, permaneciendo encendido un diodo luminoso que indica balanza.

CARACTERISTICAS METROLOGICAS::

MODELO DS-230/100

Máx = 15 kg

Min = 100 g

e = dd = 5 g

n = 3000

Clase III

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80. Las características metrológicas deberán estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados junto con la leyenda "PROHIBIDO PESAR POR DEBAJO DE LA CAPACIDAD MINIMA (Min) = 100 g".

3º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán estar provistos de:
a — un indicador de cero, (en los visores de registradora), el que deberá cumplir con los puntos A.3.2.3. y A. 3.2.4. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80.

b — de una etiqueta o rótulo con las indicaciones establecidas en el anexo 1 de la Resolución S.C.I. Nº 731/87.

4º — Asignar al modelo DS-230/100 la misma característica codificada del modelo base (BE. 70-359).

5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Arq. HORACIO HECTOR FEROS, A/C DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL, DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 14/2 Nº 39.777 v. 14/2/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 26 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.963/57"

119119 - BUENOS AIRES TIMES - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Agost./Sept./88 N. 32/33.

119120 - VALORES EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Junio/88 N. 14.

119121 - MUNDO DEL VIDEO - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Agosto/88 N. 24.

119122 - BOLETIN DEL CENECOS - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Jun/Agos/88 N. 14.

119123 - FOTOBJETIVO - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Agosto/88 N. 62.

119124 - DIRIGENCIA - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Setiembre/88 N. 81.

119125 - BOLETIN DE REGIMEN FINANCIERO - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Setiembre/88 N. 503.

119126 - BOL. DE IMPORTACION Y EXPORTACION - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Setiembre/88 N. 503.

119127 - TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - Autor: Marienhoff Miguel S. - Titular/Editor: Abeledo Perrot S. A. Edit. e Imp. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 22/7/88 3 Edic. - Formulario C Nro. 5764.

119128 - LECCIONES S/ DER. HUMANOS Y GARANTIAS - Autor: Padilla Miguel - Titular/Editor: Abeledo Perrot S. A. Edit. e Imp. - Género: Científico - Observaciones: T. II Ej. 1000 Bs. As. 22/7/88 - Formulario C Nro. 7515.

119129 - GRAFICA PROCESAL T. II - Autor: Falcon Enrique M. - Titular/Editor: Abeledo Perrot S. A. Edit. e Imp. - Género: Cinematográfico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 5/8/88 2 Edic. - Formulario C Nro. 7517.

119130 - INSTITUC. DEL DERECHO PUBL. CONST. ADM. - Autor: Herraiz Héctor Eduardo - Titular/Editor: Abeledo Perrot S. A. Edit. e Imp. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 24/8/88 - Formulario C Nro 7518.

119131 - MANUAL DE MEDICINA LEGAL - Autor: Achaval Alfredo - Titular/Editor: Abeledo Perrot S. A. Edit. e Imp. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 5/9/88 3 Edic. - Formulario C Nro. 7519

119132 - AMOR OBSTINADO - Autor: Sherwodd Valerie - Titular/Editor: Javier Vegara Editor - Traductor: Zilli Edith - Número de Contrato: 100011 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5500 Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro. 7787.

119133 - SCHUMANN - Autor: Taylor Ronald - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Mazia Floreal - Número de Contrato: 91960 - Formulario C Nro. 7788.

119134 - LOS CAZADORES DEL MAMUT - Autor: Auel Jean M. - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Zilli Edith - Número de Contrato: 85.759 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 7789.

119135 - CANCION NOCTURNA - Autor: Sherwood Valerie - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Oklander Adriana - Número de Contrato: 102.251 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro.7791.

119136 - CHOPIN - Autor: Gavoty Bernard - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Mazia Floreal - Número de Contrato: 59.096 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4500 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 7790.

119137 - OPTIMIZACION DEL METODO DE RAYLEIGH-RITZ - Autor/Titular: Laura Patricio A./Ercoli L. - Editor: Instituto de Mecánica Aplicada - Género: Científico - Observaciones: Ej. 100 B. Blanca Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro. 7670.

119138 - WAGNER - Autor: Taylor Ronald - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Leal Anibal - Número de Contrato:65.492 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro. 7792.

119139 - MADAME DE MONTESPAN - Autor: Decker Michele De - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4500 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro. 7793.

119140 - EMPEZAR DE NUEVO - Autor: Peletier Nancy - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Mazia Floreal - Número de Contrato: 33.891 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro. 7794.

119141 - LA MUJER FALSA - Autor: Deveraux Jude - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Leal Anibal - Número de Contrato: 96.538 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro. 7795.

119142 - LA COSA MAS GRANDE DEL MUNDO - Autor: Drummond Enrique - Titular/Editor: Ediciones La Aurora - Género: Literario - Observaciones: 6ª Edic. Ej. 3000 Bs. As. 5/88 - Formulario C Nro.7222.

119143 - MECANOGRAFIA DINAMICA III - Autor/Titular: Revello de Rottgardt Noemí C. - Editor: Editorial Gaia - Género: Didáctico - Observaciones: 10ª Edic. Ej. 2000 Bs. As. 15/9/88 - Formulario C Nro. 6994.

119144 - CIMIENTO DEL PARAISO - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iglesia Mesiánica Mundial - Número de Contrato: 29.395 - Género: Religioso - Observaciones: 5to. Vol. Ej. 1000 Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro. 6686.

119145 - IMPUGNACION DE DISPOSICIONES - Autor: Greco Carlos Manuel - Titular/Editor: Abeledo-Perrot - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 5/8/88 - Formulario C Nro. 7516.

119146 - ACUERDO ACERCA DEL IDIOMA TOMO X - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Academia Argentina de Letras - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 9/87 - Formulario C Nro. 7028.

119147 - ACUERDOS ACERA DEL IDIOMA TOMO IX - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Academia Argentina de Letras - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 8/87 - Formulario C Nro. 7027.

119148 - TEATRO - Autor: Rocha Dardo - Titular/Editor: Academia Argentina de Letras - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 2/88 - Formulario C Nro. 7031.

119149 - SARMIENTO CENTENARIO DE SU MUERTE - Autor: Arrieta R. A./Bonet C.M. y /O. - Titular/Editor: Academia Argentina de Letras - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro. 7032.

119150 - HISTORIA DE SARMIENTO - Titular/Editor: Academia Argentina de Letras - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro. 7033.

119151 - PARA UNA RELECT. DE LOS CLASIC. ESP. - Autor: Sabor de Cortazar Celina - Titular/Editor: Academia Argentina de Letras - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 9/87 Vol. XXVI - Formulario C Nro. 7029.

119152 - OBRA POETICA II (1978-1987) - Autor: Vocos Lescano Jorge - Titular/Editor: Academia Argentina de Letras - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 7030.

119153 - EL TESTAMENTO DE SAN JUAN - Autor/Titular: Benitez J.J. - Editor: Planeta - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 7182.

119154 - LOS PAJAROS DE BANGKOK - Autor: Vázquez Montalban Manuel - Titular/Editor: Editorial Planeta - Contrato Nº 115.406 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 5/88 - Formulario C Nro. 5837.

119156 - ASESINATO EN EL COMITE CENTRAL - Autor: Vázquez Montalban Manuel - Titular/Editor: Editorial Planeta - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 7189.

119157 - COMO SOBREVIVEN LOS ANIMALES - Autor: Drischer Vittus B. - Titular/Editor: Editorial Planeta - Traductor: Ortega Joaquín Adsuar - Contrato Nº 114.558 - Género: Científico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 7186.

119158 - ANTE LA DEPRESION - Autor: Vallejo Nagera Juan Antonio - Titular/Editor: Editorial Planeta - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 7180.

119159 - EL CICLO DEL HOMBRE LOBO - Autor: King Stephen - Titular/Editor: Editorial Planeta - Intérprete: Wrightson Berni (Ilust.) - Traductor: Adsuar Ortega Joaquín María - Número de Contrato: 42.214 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 5/88 - Formulario C Nro. 7185.

119160 - EL FACTOR FENIX - Autor: Slaikeu Karl/Lawhead Steve - Titular/Editor: Grupo Editorial Planeta - Traductor: For Maricel - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 7/88 - Formulario C Nro. 7183.

119161 - SERA LIBERADORA - Autor: Novak Michael - Titular/Editor: Sudamericana Planeta S. A. - Traductor: Tiscornia, Alejandro - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Julio'88 - Formulario Nro. 7184.

119164 - SANTA CATALINA DE SIENA - Autor: Undsete Sigrid - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Traductor: Armada Javier - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8000 Bs. As. Oct'84 - Formulario Nro. 7073.

119165 - ESTE INMENSO MUNDO - Autor: Lewis Sinclair - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Traductor: Zamora Vázquez Rafael - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8000 Bs. As. Nov'84 - Formulario Nro. 7343.

119166 - FLORA POMONA Y OTROS POEMAS - Autor: Karlfeldt Axel (Original) - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Traductor: Santayana Pardo Jesús - Número de Contrato: 309.601 Género: Literario - Observaciones: Ej. 8000 Bs. As. Nov'84 - Formulario Nro. 7341.

119167 - LA RISA - Autor: Bergson Henri (Original) - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Traductor: Raggio Amalia Aydée - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8500 Bs. As. Oct'84 - Formulario Nro. 7338.

119168 - SAN JORGE Y EL DRAGON ENDIMION - Autor: Fernández Graña Ovidio - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. Julio'84 - Formulario Nro. 7339.

119169 - LA CAIDA DEL REY - Autor: Jensen Johannes V. - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Díaz Castro José María - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/85 Ej. 7500 - Formulario C Nro. 7336.

119170 - VIENTO DEL ESTE VIENTO DEL OESTE - Autor: Buck Pearl S. - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Gosse G. y L. - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 12/84 Ej. 8000 - Formulario C Nro. 7334.

119171 - PIGMALION TRATA DE BLANCAS - Autor: Shaw George Bernard - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Brouta Julio - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 9/84 Ej. 9000 - Formulario C Nro. 7340.

119172 - LA TIERRA PROMETIDA - Autor: Pontoppidan Henrik - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Armada Javier - Número de Contrato: 306.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 7/84 Ej. 10000 - Formulario C Nro. 7330.

119173 - CARLOTA EN WEIMAR - Autor: Mann Thomas - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Coll Robert - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/84 Ej. 8000 - Formulario C Nro. 7072.

119174 - DESOLACION Y OTROS POEMAS - Autor: Mistral Gabriela - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 2/85 - Formulario C Nro. 7070.

119175 - IMAGO - Autor: Spitteler Carl - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Chamorro Miguel - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 7/84 - Formulario C Nro. 7069.

119176 - HAMBRE - Autor: Hamsun Knut - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Viana José - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 8/84 - Formulario C Nro. 7068.

119177 - EL CRIMEN DE UN ACADEMICO - Autor: France Anatole - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Traductor: Contreras Luis - Número de Contrato: 309.601 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 9/84 - Formulario C Nro. 7342.

119178 - LA MALQUERIDA SEÑORA AMA - Autor: Benavente Jacinto - Titular/Editor: Ediciones Orbis S.A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 8/84 Ej. 9500 - Formulario C Nro. 7344.

119206 - CAMPAÑAS PUBLICITARIAS - Autor/Titular/Editor: Marcovecchio Oscar Norberto - Género: Publicidad - Formulario S Nro. 10.084.

119207 - HEREFORD - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Arg. Criadores de Hereford - Director: Montoreano Alberto - Lugar Edición: Cap. Fed. Julio/88 - Observaciones: Ej. 1600 N. 564 Mensual - Formulario R Nro. 4083.

119208 - LA REVISTA FECOTEL - Género: Interés General - Propietario: Federación de Coop. Telef. Ltda. - Director: Fissore Juan Carlos - Lugar Edición: San Genaro Santa Fe Junio/88 - Observaciones: Ej. 2500 N. 0 Trimestral - Formulario R Nro.3863.

119209 - FLY PLAN GUIA DE VUELOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Aráoz Gustavo - Lugar Edición: Mar del Plata Sep./88 - Observaciones: Ej. 2000 N. 2 Mensuario - Formulario R Nro. 4117.

119210 - D Y D DISEÑO Y DECORACION EN ARG. - Género: Interés General - Propietario: Editorial Primera Linea S.R.L. - Director: Travers de Braun Josefina - Lugar Edición: Cap. Fed. Abril/88 - Observaciones: EJ. 20500 N. 6 Cuatrimestral - Formulario R Nº 3787.

119211 - PROPUESTA DEL CTRO. ONCOLOGICO BS. AS. - Género: Científico - Propietario: Centro Oncológico Buenos Aires. - Director: Levin Mario - Lugar Edición: Cap. Fed. Julio/88 - Observaciones: EJ. 3000 N. 1 Trimestral - Formulario R Nº 4025.

119213 - VOCES DEL ONCE - Género: Interés General - Propietario: Vignone/Mierez/Carzoglio/Duran - Director: Durán Eduardo - Lugar Edición: Cap. Fed. Septiembre/88 - Observaciones: EJ. 1000 N. 1 Mensuario - Formulario R Nº 4116.

119217 - TOQUEN UNA CUMBIAMBA - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Cumbiamba - Formulario Nº 8621

119218 - TU ERES LA RAZON - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Guaracha - Formulario Nº 8623.

119219 - NO SOPORTO VERTE - Autor: El Facha Dante/Carlos Danny - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Beat - Formulario R Nº 8625.

119220 - NO TE ALEJES DE MI AMOR - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Guaracha - Formulario Nº 8627.

119221 - DI POR QUE YA NO ME QUIERES - Autor: El Facha Dante/Velardez A. V. - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Paseito - Formulario Nº 8629.

119222 - COMO UNA ESPINITA - Autor: El Facha Dante/Guelmo - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Guaracha - Formulario Nº 8631.

119223 - TE SIENTO TODA MIA - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Guaracha - Formulario Nº 8633.

119224 - PROMESAS EN LA NADA - Autor: El Facha Dante/Del Rio Aldo - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Beat - Formulario Nº 8635.

119225 - QUIERO SABERLO - Autor: El Facha Dante/Díaz Roberto R. - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Cumbia - Formulario Nº 8637.

119227 - TOQUEN UNA CUMBIAMBA - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Cumbiamba - Formulario Nº 8620.

119228 - TU ERES LA RAZON - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs.s As. 24/8/88 Guaracha - Formulario Nº 8622.

119229 - NO SOPORTO VERTE - Autor: El Facha Dante/Carlos Danny - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Beat - Formulario Nº 8624.

119230 - NO TE ALEJES DE MI AMOR - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Guaracha - Formulario Nº 8626.

119231 - DI PORQUE YA NO ME QUIERES - Autor: El Facha Dante/Velardez A. V. - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Paseito - Formulario Nº 8628.

119232 - COMO UNA ESPINITA - Autor: El Facha Dante/Guelmo/Pavón E. - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Guaracha - Formulario Nº 8630.

119233 - TE SIENTO TODA MIA - Autor: El Facha Dante - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Guaracha- Formulario Nº 8632.

119234 - PROMESAS EN LA NADA - Autor: El Facha Dante/Del Rio Aldo - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Beat - Formulario Nº 8634.

119235 - QUIERO SABERLO - Autor: El Facha dante/Díaz Roberto E. - Titular: Editorial Pamsco - Editor: Editorial Pamsco - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 24/8/88 Cumbia - Formulario Nº 8636.

119236 - ALLA EN MI PAGO DE ANTA - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros S.R.L. - Editor: Warner Bros S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 - Formulario Nº 7947.

119237 - AQUI EN EL VALLE DEL SOL - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 - Formulario Nº 8201.

119238 - SALTA ES UNA MUJER MORENA - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 - Formulario Nº 7952.

119239 - LA NOCHE SERA TESTIGO - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 - Formulario Nº 8203.

119240 - HOY QUIERO DECIRTE - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros S.R.L. - Editor: Warner Bros S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 - Formulario Nº 8206.

119241 - LA FINCA DEL ALMA - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 - Formulario Nº 8208.

119242 - ALLA EN MI PAGO DE ANTA - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 Zamba - Formulario Nº 7946.

119243 - AQUI EN EL VALLE DEL SOL - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 Zamba - Formulario Nº 7948.

119244 - SALTA ES UNA MUJER MORENA - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 Zamba - Formulario Nº 7951.

119245 - LA NOCHE SERA TESTIGO - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 6/9/88 Canción - Formulario Nº 8202.

119246 - HOY QUIERO DECIRTE - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 Canción - Formulario Nº 8204.

119247 - LA FINCA DEL ALMA - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 6/9/88 Huaino - Formulario Nº 8207.

119248 - CANCIONCILLAS - Autor: Palma Raúl - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. Septiembre/88 - Formulario Nº 8654.

119249 - QUEBRADOS EN EL SILENCIO - Autor: Llonch Fabian/Vallarella C. - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 7840.

119250 - SERA TAN SOLO UNA VEZ - Autor: Llonch Fabian/Vallarella C. - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 7840.

119251 - CULPAR MIS EMOCIONES - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 8227.

119252 - LIMITE PARA CRUZAR - Autor: Llonch Fabian/Vallarella C. - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 8229.

119253 - ESTADO DE LAS COSAS - Autor: Llonch Fabian/Páez Fito - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 8231.

119254 - CUANDO SABES COMO HACERLO - Autor: Llonch Fabian/Vallarella C. - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 8233.

119255 - HABLANDO DE ALGO MEJOR - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 8235.

119256 - ACTO SUICIDA - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 - Formulario Nº 8237.

119257 - SOLO EN SUEÑOS - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 500 As. As. 22/8/88 - Formulario Nº 8239.

119258 - QUEBRADOS EN EL SILENCIO - Autor: Vallarella C./ Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 7837.

119259 - SERA TAN SOLO UNA VEZ - Autor: Llonch Fabian/Vallarella C. - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 7839.

119260 - CULPAR MIS EMOCIONES - Autor: Maskivker Abraham/Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 8226.

119261 - LIMITE PARA CRUZAR - Autor: Llonch Fabian/Vallarella C. - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 8228.

119262 - ESTADO DE LAS COSAS - Autor: Páez Fito/Llonch F. - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 8230.

119263 - CUANDO SABES COMO HACERLO - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 8232.

119264 - HABLANDO DE ALGO MEJOR - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 8234.

119265 - ACTO SUICIDA - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 8236.

119266 - SOLO EN SUEÑOS - Autor: Llonch Fabian - Titular: Warner Bros Música S.R.L. - Editor: Warner Bros Música S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 22/8/88 Canción - Formulario Nº 8238.

119268 - ANTI SUYU REVISTA DE MONTAÑA - Género: Interés General - Propietario: Raynie Alberto Guillermo - Director: Raynie Alberto Guillermo - Lugar Edición: San Juan Julio/88 - Observaciones: EJ. 2500 N. 5 Trimestral - Formulario R Nº 4090.

119269 - ANALES DE ACAD. NAC. DE C. MORALES Y POLIT. - Género: Científico - Propietario: Acad. Nac. de C. Morales y Polit. - Director: Linares Quintana Segundo V. - Lugar Edición: Cap. Fed. 1987 Anual - Observaciones: EJ. 400 N. 16 Parte I-II - Formulario R Nº 3719.

Nº 127

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 27 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

119376 - AKOKU NIPPO - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Agosto /88 N. 5699/5710

119377 - MEDICINA ALEMANA - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. May/Jun/Jul/88 N. 5/6/7

119378 - MEDICINA ALEMANA - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Enero/Abril/88 N. 1/4

119379 - MEDICINA ALEMANA - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. Oct/Nov/Dic/88 N.10/12

119382 - NEUROSIS-NEUROSIS OBSESIVA HISTERIA Y FOBIAS - Autor: Fernández Couto R. y otros - Titular/Editor: Editorial Tekne S.R.L. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. Julio/88 - Formulario C Nro. 7712

119383 - LAS TECNICAS PSICOMETRICAS Y LA EVAL. PSICOLOG. - Autor: Casullo/Aszkenazi/Figueroa - Titular/Editor: Editorial Tekne S.R.L. - Género: Litearío - Observaciones: Ej. 1000 Bs.As. Sep./88 - Formulario C Nro. 7713

119384 - LA ARGENTINA GEOGRAFIA GRAL. Y LOS MARCOS - Autor: Roccatagliata Juan A. y otros - Titular/Editor: Ed. Sudamericana Planeta S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. Junio/88 - Formulario C Nro. 5839

119385 - VOLVI - Autor: Xavier Francisco Cándido - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: Guerrero Ovalle Luis - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs.As. 16/6/88 3. Edic. - Formulario C Nro. 7229

119386 - REPENSANDO A LOS MILITARES EN POLITICA - Autor: Stepan Alfred - Titular/Editor: Edit. Sudamericana Planeta S.A. - Traductor: Gargiulo Martin - Género: Político - Observaciones: Ej. 4000 Bs.As. Julio/88 - Formulario C Nro. 7181

119387 - CARRIL DE VELACIDAD - Autor: Donovan Michael - Titular/Editor: Sudamericana Planeta S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs.As. Julio/88 - Formulario C Nro. 7188

119388 - LA VIDA ENTRE LAS VIDAS - Autor: Whitton J./Fisher J. - Titular/Editor: Sudamericana Planeta S.A. - Traductor: Ford Maricel - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs.As. Julio/88 - Formulario C Nro. 7187

119389 - DERECHO ADMINISTRATIVO I - Autor: Bertola-Flores - Titular/Editor: Editorial Norte - Género: Científico - Observaciones: Ej. 300 Bs.As. Julio/88 - Formulario C Nro. 7278

119390 - DERECHO CIVIL I - Autor: Risarti - Titular/Editor: Editorial Norte - Género: Científico - Observaciones: Ej. 300 Bs.As. Junio/88 2. Edic. - Formulario C Nro. 7279

119391 - DR. JOSE ANTONIO BARBIERI - Autor: Barbieri Juan Carlos - Titular/Editor: Barbieri Juan Carlos - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs.As. Sep./88 - Formulario C Nro. 7817

119393 - HERMANO DE TERCER GRADO - Autor: Garver Will L. - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 2000 Bs.As. Junio/88 4. Edic. - Formulario C Nro. 7234

119394 - LA ASTROLOGIA Y LA PSIQUE MODERNA - Autor: Rudhyar Dane - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: Morel Héctor - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs.As. 16/6/88 2. Edic. - Formulario C Nro. 7232

119395 - LA ALEGRIA DE SER TU MISMO - Autor: Lostado Dario - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs.As. 24/7/88 15. Edic. - Formulario C Nro. 7233

119396 - LA CLAVE ES EL AMOR - Autor: Walter Carlos - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. 10/8/88 - Formulario C Nro. 7228

119397 - LA CURA POR LOS COLORES - Autor: Brosig F. - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs.As. 9/6/88 7. Edic. - Formulario C Nro. 7231

119398 - LA MAGIA DE LA ATLANTIDA - Autor: Ripel Frank G. - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: Fagit Marcos - Género: Litearío - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. 16/6/88 - Formulario C Nro. 6389

119399 - VIVIR COMO PERSONA SER ALGO O SER ALGUIEN - Autor: Lostado Dario - Titular/Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. 24/7/88 3. Edic. - Formulario C Nro. 7230

119400 - ROMANITO - Autor: Senestrari Marcelo Alberto - Titular/Editor: Editorial Norte - Género: Literario - Observaciones: Ej. 300 Bs.As. 15/5/88 - Formulario C Nro. 6760

119401 - OBRAS COMPLET. DE LOBSANG RAMPA T. 1 - Autor: Rampa Lobsang - Titular/Editor: Editorial Troquel S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs.As. Julio/88 - Formulario C Nro. 7768.

119402 - OBRAS COMPLET. DE LOBSANG RAMPA T. 2 - Autor: Rampa Lobsang - Titular/Editor: Editorial Troquel S. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. Julio/88 - Formulario C Nro. 7807.

119403 - LA FAMILIA COMO SISTEMA ALIANZAS Y COALICIONES - Autor: Rovaletti María Lucrecia - Titular/Editor: Editorial Trieb - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs.As. 14/3/85 - Formulario C Nro. 7402

119404 - ELIAS PORTOLU - Autor: Deledda Grazia - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Velloso José Miguel - Número de Contrato: 309601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8500 Bs.As. Oct/84 - Formulario C Nro. 7329

119405 - ANTOLOGIA POETICA - Autor: Martinson Harry - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Uriz Francisco - Número de Contrato 309601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 7500 Bs. As. Enero/85 - Formulario C Nro. 7332

119406 - EN LAS MORADAS DE LA MUERTE - Autor: Sachs Nelly - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Tubia Javier - Número de Contrato: 309601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8000 Bs.As. Nov./84 - Formulario C Nro. 7067

119407 - EL PEREGRINO KAMANITA - Autor: Gjellerup Karl - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Bances Pérez José - Número de Contrato: 309601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 9500 Bs.As. Agosto/84 - Formulario C Nro. 7071

119408 - DESEO BAJO LOS OLMOS DIAS SIN FIN - Autor: O'Neill Eugene - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Mirlas León - Número de Contrato: 309601 - Género: Literario. - Observaciones: Ej. 8000 Bs.As. Dic./84 - Formulario C Nro. 7331

119409 - ESPERANZAS JUVENILES - Autor: Galsworthy John - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Bertel Emilia - Número de Contrato: 309601 - Género: Literario - Observaciaones: Ej. 8000 Bs.As. Nov/84 - Formulario C Nro. 7335

119410 - JEAN BAROIS - Autor: Martin Du Gard Roger - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Anaya Ricardo - Número de Contrato: 309601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8000 Bs.As. Enero/85 - Formulario C Nro. 7337

119411 - JUSTICIA EL CONDENADO N. 437 - Autor: Wladyslaw Stanislaw Reymont - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Arg. S.A. - Traductor: Slaby R. J./Diez de Tejada V. - Número de Contrato: 309601 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 9500 Bs.As. Sept/84 - Formulario C Nro. 7333

119412 - VOLVER - Autor: Carlos Roberto/Livi R. y/otros - Titular/Editor: Disco CBS S.A. - Intérprete: Roberto Carlos - Género: Fonograma - Observaciones: N. 20021 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2505

119413 - MAGIA LATINA - Autor: Duboc Mauricio/Colla C. y/otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Roberto Carlos/Jairo/Dan L. y/o - Género: Fonograma - Observaciones: N. 20084 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2508

119414 - CRECIENDO - Autor: Dante/Sobrino y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Débora/Rocío y otros - Género: Fonograma - observaciones: Fonog. N. 20095 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2506

119416 - SIN RESPIRAR - Autor: Carbi Eduardo/Pozzo Ariel y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Graffiti - Género: Fonograma - Observaciones: N. 120036 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2509

119417 - ESCONDIDO - Autor: Jagger/Richards - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Rolling Stones - Género: Fonograma - Observaciones: N. 120085 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2510

119418 - GRACIAS POR AVISARNOS - Autor: Cianciarulo/Fernández/Tost y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Los Fabulosos Cadillacs y/o - Género: Fonograma - Observaciones: N. 120086 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2511

119419 - CIUDAD DE ANGELES - Autor: Anderson J./Dozier L./y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Anderson Jon - Género: Fonograma - Observaciones: N. 120089 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2512

119420 - ULTIMO DE LA FILA - Autor: García García M./Pérez y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: No figura - Género: Fonogramma - Observaciones: N. 120092 Bs.As. 7/88 - formulario P Nro. 2514

119421 - LEFTY - Autor: Foster D./Weil C./Parker R. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Art Garfunkel - Género: Fonograma - Observaciones: N. 120091 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2513

119422 - MAS PODEROSO QUE EL ORGULLO - Autor: Adu/Hale/Mattewman/Denman y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Sade - Género: Fonograma - Observaciones: N. 147273 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2516

119423 - EL LEON Y LA COBRA - Autor: Connor S.A./Clowes M./ y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: O'Connor Sinead - Género: Fonograma - Observaciones: N. 120096 Bs.As. 7/88 - Formulario 9 Nro. 2515

119424 - PIMPINELA - Autor: Galán J./Galán L./Berco V. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Pimpinela - Género: Fonograma - Observaciones: N. 52081 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2545

119425 - S I C B SISTEMA INTEGRAL CONTABLE BANCARIO - Autor: Abbott Roberto Alan - Titular/Editor: Abbott Roberto Alan - Género: Programa computación - Observaciones: Ej. 10 Acassuso Bs.As. - Formulario 0 Nro. 454

119427 - BEETOVHEN: SONATAS - Autor: Beethoven Ludwig Van - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Horowitz Vladimir - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93054 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2540

119428 - LOS 4 CONCIERTOS PARA CORNO - Autor: Mozart Wolfgang Amadeus - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Orquesta de Cam. Franz Liszt - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93053 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2544

119429 - ARIAS DE VERDI & PUCCINI - Autor: Verdi/Puccini - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Kiri Te Kanawa Soprano - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93052 - Formulario P Nro. 2543

119430 - CUARTETO PARA PIANO - Autor: Brahms Johannes - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Cuartet. Amadeus/Murray Perahia - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93051 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2542

119431 - SINFONIA N. 5 EN MI BEMOL MAYOR - Autor: Sibelis Jean - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Orq. Philharmonia/Salonen - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93050 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2541

119432 - CONCIERTO N. 1 - Autor: Brahms Johannes - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Orq. Sinfónica de Chicago - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93049 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2539

119433 - CONCIERTO PARA VIOLONCELO - Autor: Boccherini - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Orq. St. Paul/Zukerman (Director) - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93048 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2538

119434 - CONCIERTO N. 5 - Autor: Beethoven Ludwig Van - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Orq. del Concertgebouw/Haitink - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93047 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2537

119435 - MUSICA BARROCA PARA TROMPETAS - Autor: Vivaldi/Telemann/Haydn y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Marsalis W./Orq. Cámara Inglesa - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93046 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2536

119436 - CONCIERTOS PARA FLAUTA: SUITE - Autor: Telemann Georg Philipp - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Orq. de Cam. F. Liszt/Rolla Janos - Género: Fonograma - Observaciones: N. 93045 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2535

119437 - MAS PODEROSO QUE EL ORGULLO - Autor: Adu/Hale/Osbourne/Denman y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Sade - Género: Fonograma - Observaciones: N. 247273 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2534

119438 - EL LEON Y LA COBRA - Autor: O'Connor Sinead/Dean R. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: O'Connor Sinead - Género: Fonograma - Observaciones: N. 620096 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2533

119439 - EL ULTIMO DE LA FILA - Autor: García Pérez M./Portet G. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: No figura - Género: Fonograma - Observaciones: N. 620092 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2532

119440 - LEFTY - Autor: Foster D./Weil C./Jenner L. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A.

- Intérprete: Art Garfunkel - Género: Fonograma - Observaciones: N. 620091 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2531

119441 - CIUDAD DE ANGELES - Autor: Anderson Jon/Dozier L. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Anderson Jon - Género: Fonograma - Observaciones: N. 620089 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2530

119442 - GRACIAS POR AVISARNOS - Autor: Cianclarulo/Prodan L./ y/otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Los Fabulosos Cadillacs y/o - Género: Fonograma - Observaciones: N. 620086 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2529

119443 - ESCONDIDO - Autor: Jagger/Richards - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Rollings Stones - Género: Fonograma - Observaciones: N. 620085 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2528

119444 - ALGO HAY QUE MOVER Y/0 - Autor: Carbi E./Pozzo A./Falzone y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Baglietto J.C. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Género: Fonograma - Observaciones: N. 620036 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2527

119445 - LA HISTORIA DE UN IDOLO VOL. 2 - Autor: Carrasco C./Casella/Savio y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Rodriguez José Luis - Género: Fonograma - Observaciones: N. 580718 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2526

119446 - LA HISTORIA DE UN IDOLO VOL. 1 - Autor: Alejandro M./Magdalena A. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Rodriguez José Luis - Género: Fonograma - Observaciones: N. 580717 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2525

119447 - LA HISTORIA DE UN IDOLO VOL. 2 - Autor: Barriere Alan/Juan Marcelo y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Serra Lima Maria Martha - Género: Fonograma - Observaciones: N. 580716 - Bs. As. 7/88 - Formulario 9 Nro. 2524

119448 - LA HISTORIA DE UN IDOLO VOL. 1 - Autor: Ruiz G./Zorrilla José A. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Serra Lima Maria Martha - Género: Fonograma - Observaciones: N. 580715 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2523

119449 - A PARTIR DE HOY - Autor: Olmedo/Aznar A./Amadori y/o - Titular/Editor: Discos CBS S.A. - Intérprete: Granelli Juan Carlos - Género: Fonograma - Observaciones: N. 60099 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2521

119450 - CRECIENDO - Autor: Palacios / Dante y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Débora/Rocío y otros - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 60095 Bs.As. 7/88 - Formulario P. Nro. 2520

119451 - MAGIA LATINA - Autor: Aguilé/Dan Leo y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Iglesias Julio y otros - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 60084 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2522

119452 - CHICOS CHICOS Y OTROS - Autor: Seijas/Escolar y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Carrá Raffaella - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 60007 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2519

119453 - DE CORAZON A CORAZON - Autor: Silvetti/Manzanero y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Gormé Eydie - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 60004 Bs.As. 7/88 - Formulario P. Nro. 2518

119454 - RAFFAELLA - Autor: Berlanga/Ferilli y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Carrá Raffaella - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 20007 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2504

119455 - DE CORAZON A CORAZON - Autor: Silvetti/Gutiérrez y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Gormé Eydie - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 20004 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2503

119456 - CORDIALIDAD MUSICAL VOL. 26 - Autor: Escolar/Sotelo y otros - Titular/Editor: Discos CBS S.A.I.C. y F. - Intérprete: Iglesias Julio y otros - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 12080 Bs.As. 7/88 - Formulario P Nro. 2517

119510 - MISAS CON NIÑOS - Autor/Titular: Santagada Osvaldo D. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Marzo 1980 - Formulario C Nro. 5560.

119511 - TEOLOGIA MARIANA-ESTUDIOS - Autor/Titular: Bravo Ernesto/Alliende J. y Ots. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Set. 1981 - Formulario C Nro. 5561.

119512 - ORANDO CON MARIA - Autor/Titular: Muñoz Héctor/Isaguirre Ricardo - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Oct. 1980 - Formulario C Nro. 5562.

119513 - LA FORMACION PERMANENTE DE LOS RELIGIOSOS - Autor: Anónimo - Titular: Unión de Superiores Generales - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Marzo/1977 - Formulario C Nro. 5541.

119514 - ASCENSO A TU VERDAD - Autor/Titular: Torio Antonio - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Enero 1978 - Formulario C Nro. 5369.

119515 - PASCUA DE JESUS PASCUA DE LA IGLESIA - Autor/Titular: Santagada Osvaldo D. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Junio 1978 - Formulario C Nro. 5368.

119516 - DIRECTORIO PARROQUIAL - LA PREDICACION - Autor: Anónimo - Titular: Arzobispado de Buenos Aires - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Oct. 1977 - Formulario C Nro. 5570.

119517 - LA VIRGEN MARIA EN NUESTRA VIDA - Autor/Titular: Bernadot Vicente M. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Nov. 1982 - Formulario C Nro. 5538.

119518 - AMO CON CORAZON DE HOMBRE - Autor/Titular: Cappelluti Leonardo - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Mayo 1982 - Formulario C Nro. 5568.

119519 - ES LIBERADOR EL MARXISMO - Autor/Titular: Basso Domingo M./Laje E. J. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Feb. 1977 - Formulario C Nro. 5542.

119520 - EL MISAL DE PABLO VI - Autor/Titular: Muñoz H./Isaguirre R. y Ot. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Agosto 1977 - Formulario C Nro. 5526.

119521 - MEDITACIONES EVANGELICAS-CICLO A - Autor/Titular: Merlin José M. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Oct. 1977 - Formulario C Nro. 5370.

119522 - MEDITACIONES EVANGELICAS-CICLO C - Autor/Titular: Merlin José M. - Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Nov. 1976 - Formulario C Nro. 5525.

119523 - MEDITACIONES EVANGELICAS - Autor/Titular: Merlin José Maria - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Set. 1978 - Formulario C Nro. 5524.

119524 - 33 LECTURAS CATEQUISTICAS P/NIÑOS - Autor: Astigarrada Luis y otros - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 77 - Formulario C Nro. 5539.

119525 - MISION EVANGELIZADORA DE LA VIDA CONSAGRADA - Autor: Castagna Domingo S. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 76 - Formulario C Nro. 5530.

119526 - CONSAGRACION A DIOS EN EL MUNDO - Autor: Aguiar Martin Elam H. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 8/79 - Formulario C Nro. 5569.

119545 - TU CUMPLES QUINCE AÑOS - Autor: Ferrari Remo R./Gómez Emilio R. - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7653.

119546 - TU CUMPLES QUINCE AÑOS - Autor: Berrone Anito - Titular/Editor: Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 6729.

119547 - QUE VIVA EL VINO - Autor: Cassani Mateo/Ceberio/Arro A. - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 6728.

119548 - QUE VIVA EL VINO - Autor: Berrone Anito - Titular/Editor: Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 6727.

119549 - FURIA MALDITA - Autor: Maltagliatti R./Murer H. C. - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 6726.

119550 - FURIA MALDITA - Autor: Berrone Anito - Titular/Editor: Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 6725.

119551 - NO LLORES CORAZON SENTADO A TU LADO - Autor: Durante Franca - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7654.

119552 - EL ASCENSOR TU MIRADA Y YO - Autor: Durante Franca - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7655.

119553 - ESE FUGAZ BESOTE QUE ME DISTE - Autor: Durante Franca - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7656.

119554 - TU PROFUNDA MIRADA ME ENCIENDE - Autor: Durante Franca - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7657.

119555 - HOY ME QUISISTE UN POCO - Autor: Durante Franca - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7658.

119556 - NO TE PREOCUPES MI AMOR IGUAL TE QUIERO - Autor: Durante Franca - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7659.

119557 - SUS MANOS - Autor: Durante Franca - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nro. 7660.

119561 - DB RETENCIONES IMP. GANANCIAS DC2784-IVA 2736/2765/2782/2865 - Autor/Titular/Editor: Sebaral/Linaza/Scolaro y otros - Género: Programa Computación - Formulario O Nro. 479.

119562 - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO EXAMINER / 2000 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Aislar S.R.L. - Género: Programa Computación - Formulario O Nro. 410.

119563 - ELECTRO CARD - Autor/Titular/Editor: Bellver Enrique - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 10 Bs. As. 5/87 - Formulario C Nro. 7674.

119565 - FIDE COYUNTURA Y DESARROLLO ANEXO ESTADISTICO - Género: Científico - Propietario/Director: Valle Héctor Walter - Lugar Edición: Cap. Fed. 8/88 - Observaciones: Ej. 800 Trimestral - Formulario R Nro. 3979.

119566 - FIDE COYUNTURA Y DESARROLLO - Género: Científico - Propietario: Fide - Director: Valle Héctor Walter - Lugar Edición: Cap. Fed. 8/88 - Observaciones: N. 120 Ej. 800 Mensual - Formulario R Nro. 3978.

119567 - INFORMACIONES - Género: Interés General - Propietario/Director: Ortega Guillermo - Lugar Edición: San Andrés Bs. As. 24/9/88 - Observaciones: N. 495 Ej. 3200 Semanario - Formulario R Nro. 4135.

119568 - LENGUAJE EN CONTEXTO - Género: Científico - Propietario/Director: Lavandera Beatriz R. - Lugar Edición: Bs. As. 9/88 - Observaciones N. 1/2 Ej. 1000 Semestral - Formulario R Nro. 4136.

119569 - BOLETIN INFORMATIVO CENTRO DE JUB. Y PENS. DE LA PRES. L/NACION - Género: Interés General - Propietario: Cent. de Jub. y Pens. D/L/Pres. - Director: Wehmann Enrique F. - Lugar Edición: Cap. Fed. 6/88 N. 2 Ej. 700 Cuatr. - Formulario R Nro. 4129.

119570 - ARGENTINA DE VERAS - Género: Interés General - Propietario: Tancoff Esteban/Negrete C. - Director: Negrete Claudio - Lugar Edición: Wilde 9/88 - Observaciones: N. 1 Ej. 3000 Semanario - Formulario R Nro. 4128.

119571 - LA CORDOBESA EN LA MODA Y DISEÑO - Género: Interés General - Propietario/Director: Bonafe Fanny - Lugar Edición: Córdoba 8/88 - Observaciones: N. 1 Ej. 2500 Semestral - Formulario R Nro. 4118.

119572 - LA CORDOBESA DEL CALZADO DE CUERO - Género: Interés General - Propietario/Director: Bonafe Fanny - Lugar Edición: Córdoba 7/88 - Observaciones: Ej. 3500 Semestral N. 10 - Formulario R Nro. 4119.

119573 - SEÑOR DE MAILIN - Género: Religioso - Propietario/Director: Seibold Jorge Roberto - Lugar Edición: Villa de Mayo Bs. As. 9/88 - Observaciones: Ej. 5000 N. 61 Mensual - Formulario R Nro. 4130.

119574 - A.M.P.E.H. - Género: Interés General - Propietario: AMPEA - Director: Mercadante Luis - Lugar Edición: Cap. Fed. 7 al 9/88 - Observaciones: Ej. 5000 N. 1 Trimestral - Formulario R Nro. 4078.

119575 - ACTIVIDADES BANCARIAS Y DE BANCARIOS - Género: Gremial - Propietario/Director: Cigno Mario Eduardo - Lugar Edición: Rosario 7/88 - Observaciones: Ej. 2000 Bimestral N.2 - Formulario R Nro. 4134.

119576 - CRISTIANISMO - Género: Religioso - Propietario: Asoc. Prov. de Cult. Cristiana - Director: Vidal Ramón Roberto - Lugar Edición: Cap. Fed. Abril a Junio/88 - Observaciones: N. 195 Ej. 500 Trimestral - Formulario R Nro. 4137.

119578 - EL MENSAJERO EN LO BUENO Y EN LO UTIL - Género: Interés General - Propietario/Director: Rey Francisco - Lugar Edición: Bs. As. 22/9/88 Quincenal - Observaciones: N. 151 Ej. 2000 - Formulario R Nro. 4133.

Nº 128

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 28 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

119582 - PROYECTOS Y TEXTOS LEGISLATIVOS - Autor: Dimase Miguel Angel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 92/93 Cap. Fed. 27/9/88.

119583 - JURISPRUDENCIA ARGENTINA - Autor: Estévez Boero Ricardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 5584 al 5587 Cap. Fed. 26/9/88.

119584 - JURISPRUDENCIA ARGENTINA - Autor: Estévez Boero Ricardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Repertorio Gral. 1987 Cap. 9/88.

119585 - APUNTES - Autor: Dimase Miguel Angel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 15/16 Cap. Fed. 27/9/88.

119586 - INFORMES LABORALES - Autor: Dimase Miguel Angel - Género: Declaración mensual - Observaciones N. 263/264 Cap. Fed. 27/9/88.

119587 - LAS NOCHES EN KEYSTONE - Autor: Parish/Gordon y otros - Intérprete: Gordon Dexter - Titular/Editor: Manhattan Records - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 68571. Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2565.

119588 - INTENTA LO QUE SABES - Autor: Mitchell/Burrell y Otros - Titular/Editor: Manhattan Records - Intérprete: Smith Jimmy - Género: Fonograma - Observaciones Fonog. N. 68568 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2564.

119589 - CIVILIZACION - Autor: Williams Tony - Titular/Editor: Manhattan Records - Intérprete: Williams Tony - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 68570 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2563.

119590 - VIDA TRANQUILA - Autor: Turrentine/Robin y Otros - Titular/Editor: Manhattan

Records - Intérprete: Quebec Ike - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 68569 Bs. As. 8/88 - Formulario: P Nro. 2562.

119591 - PLACERES SIMPLES - Autor: McFerrin/Resnick y Otros - Titular/Editor: Emi Manhattan Records - Intérprete: Mc Ferrin Bobby - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 68558 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2561.

119592 - MICHEL INTERPRETA A PETRUCCIANI - Autor/Intérprete: Petrucciani Michel - Titular/Editor: Emi Manhattan Records - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 68015 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2560.

119593 - TRADICION - Autor: Nadir/Manger y Otros. Titular/Editor: Emi Records LTD. - Intérprete: Perlman Itzhak - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 20046 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2559.

119594 - ARCHIVESE BAJO ROCK - Autor/Intérprete: Grant Eddy - Titular/Editor: Emi Records LTD. - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 68016 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2558.

119595 - FLEXI DISC VOL. II - Autor: Lange/Gold y Otros - Titular/Editor: Emi Odeón S. A. I. C. Argentina - Intérprete: Mix Master - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. Nº 17.528 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2557.

119596 - ENAMORANDO - Autor: Loubet/Gómez/Morales y Otros - Titular/Editor: Discos Fuentes (Colombia) - Intérprete: Los Warahuaco - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 16080 Bs. As. 8/88 - Formulario: P Nro. 2556.

119597 - CUMBIAS DE ORO - Autor: Pérez/Villanueva y Otros - Titular/Editor: Discos Fuentes (Colombia) - Intérprete: La Sonora Dinamita - Género: Fonograma - Observaciones: fonog. N. 16079 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2555.

119598 - MAMI - Autor: Del Guercio/ Le Pera y Otros - Titular/Editor: Emi Odeón S. A. I. C. Argentina - Intérprete: Baglietto Juan Carlos - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 58567 Bs. As. 8/88 - Formulario P Nro. 2554.

119599 - CUANTAS MINAS QUE TENGO Y OTROS - Autor: Copani Ignacio/Quesada Panchi - Titular/Editor: Emi Odeón S. A. I. C. (Argentina) - Intérprete: Copani Ignacio - Género: Fonograma - Observaciones: Fono. N. 17112 Bs. As. Agosto/88 - Formulario P Nro. 2553.

119600 - CUANTAS MINAS QUE TENGO Y OTROS - Autor: Copani Ignacio/Quesada Panchi - Titular/Editor: Emi Odeón SAIC. (Argentina) - Intérprete: Copani Ignacio - Género: Fonograma - Observaciones: Fono N. 7112 Bs.As. Agosto /88 - Formulario P Nro. 2552

119601 - MAMI - Autor: Abonizzio/Del Guercio/y otros - Titular/Editor: Emi Odeón SAIC. (Argentina) - Intérprete: Baglietto - Género: Fonograma - Observaciones: Fono N. 68567 Bs.As. Agosto/88 - Formulario P Nro. 2566

119621 - UNIVERSAL INERTIAL FORCE - Autor: Donnari Guido - Titular/Editor: Donnari Guido - Género: Científico - Observaciones: Ej. 900 Bs.As. 6/88 - Formulario C Nro. 7505.

119622 - QUIERO APRENDER MATEMATICA - Autor: Jenner Bernard y otros - Titular/Editor: Librería Hachette S.A. - Traductor Ilust.: Barker Edith - Número de Contrato: 67711 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 5000 Bs.As. Diciembre /87 - Formulario C Nro. 7451.

119623 - DERECHO Y PSICOANALISIS - Autor: Mari/Kelsen/Kozicki/Lengedre - Titular/Editor: Librería Hachette S.A. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1200 Bs.As. Agosto/87 - Formulario C Nro. 7449.

119624 - VIVIR DELGADO - Autor: Apfeldorfer Gerard - Titular/Editor: Librería Hachette S.A. - Traductor: Casoli Antonieta - Número de Contrato 304307 - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. Octubre/87 - Formulario C Nro. 7452.

119625 - ETICA - Autor: Mateo Martha S. - Titular/Editor: Mateo Martha S. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 300 S.Miguel Tucumán 6/88 - Formulario C Nro. 7751.

119626 - JUGUETEANDO 1 - Autor: Rotstein/Mosches/Lodi - Titular/Editor: Editorial Abril S.A. - Número de Contrato 67854 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 10000 Bs.As. Julio/88 2A. Ed. - Formulario C Nro. 6811.

119627 - CESTOBAL TECNICA Y METODOLOGICA - Autor: Closas Sara A. - Titular/Editor: Editorial Stadium S.R.L. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs.As. Abril'88 - Formulario Nro. 7783.

119628 - BASQUETBOL METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA - Autor: Daiuto Moacyr - Titular/Editor: Editorial Stadium S.R.L. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs.As. Abril'88 - Formulario Nro. 4643.

119629 - COMENTARIOS AL CODIGO ADUANERO - Autor: Fernández Lalanne Pedro - Titular/Editor: Guía Práctica del Exportador - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs.As. Agosto'88 - Formulario Nro. 7899.

119630 - LOGICA LENGUAJE Y ARGUMENTACION - Autor: Meyer Michel - Titular/Editor: Hachette S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1200 Bs.As. Agosto'87 - Formulario Nro. 7448.

119631 - EL DISCURSO NARRATIVO ARLTIANO - Autor: Zubieta Ana María - Titular/Editor: Hachette S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1200 Bs.As. Junio'87 - Formulario Nro. 7447.

119632 - JUGANDO Y PINTANDO 4 - Autor: Bergada Mugica Elsa - Titular/Editor: Hachette S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs.As. Agosto'87 - Formulario Nro. 7446.

119633 - EL ESPAÑOL BONAERENSE - Autor: Fontanella De Weinberg María B. - Titular/Editor: Hachette S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1200 Bs.As. Junio'87 - Formulario Nro. 7445.

119634 - PROBLEMAS FILOSOFICOS - Autor: Obiols Guillermo A - Titular/Editor: Hachette S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. Mayo'87 - Formulario Nro. 7444.

119635 - QUIEN ES USTED SEÑOR GURDJIEFF - Autor: Zuber René - Titular/Editor: Hachette S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. Abril'87 - Formulario Nro. 7442.

119636 - EL DISCURSO POLITICO - Autor: Verón Eliseo - Titular/Editor: Hachette S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1200 Bs.As. Marzo'87 - Formulario Nro. 7454.

119637 - DETERM. OPERADORES ECONOM. P/TABLA IMPUT-OUPUT Y SUB MATRIZ... - Autor: Cargnaletti Mario Luis - Titular/Editor: Cargnaletti Mario Luis - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 10 Reconquista S. Fe 15/9/88 - Formulario C Nro. 7662.

119638 - DETERMINAC. COEFICIENT. P/TOMA DE DECIS. BAJO INCERTIDUMBRE - Autor: Cargnelutti Planisic Mario L. - Titular/Editor: Cargnelutti Planisic Mario L. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 10 Reconquista S. Fe 15/9/88 - Formulario C Nro. 7660.

119639 - SISTEMA AGENEX DE COMERCIO EXTERIOR - Autor: Cargnelutti Mario Luis - Titular/Editor: Cargnelutti Mario Luis - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 10 Reconquista S. Fe 15/9/88 - Formulario C Nro. 7661.

119640 - NOVENA DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN - Autor: Fernández Francisco Javier - Titular/Editor: Santuario del Milagro - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 10000 Salta 10/88 SIC - Formulario C Nro. 7846.

119641 - REGLAMENTO DE VOLEIBOL - Autor: Vigo Manuel/González A./ y/o - Titular/Editor: Editorial Stadium - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 10000 Bs.As. 4/88 - Formulario C Nro. 7782..

119642 - POEMAS DESDE UNA PLAZA - Autor: Almaraz Javier - Titular/Editor: Hachette - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs.As. 11/87 - Formulario C Nro. 7453.

119649 - 90-60-90 LAS MEDIDAS DE MI NEGRITA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8658.

119650 - LOS VOLADITOS DE TU POLLERA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Cumbia - Formulario Nro. 8660.

119651 - DONDE VA LA GENTE - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8662.

119652 - HERMOSA ELIDE - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Canción - Formulario Nro. 8664.

119653 - NECESITO MUY PRONTO UN AMOR - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8642.

119654 - HOY CUMPLES UN AÑO JIMENA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Cumbia - Formulario Nro. 8645.

119655 - NO ME DEJEN AFUERA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8649.

119656 - ERES LA NOVIA MIA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Cumbia - Formulario Nro. 8647.

119657 - TU VINCHA CHETITA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8469.

119658 - TA.TA.TA. DICE MI URUGUAYITA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8467.

119659 - DONDE ESTUVISTE ANOCHE - Autor: Gaitán O./Kontiki -Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8465.

119660 - 90-60-90 LAS MEDIDAS DE MI NEGRITA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 - Formulario Nro. 8657.

119661 - LOS VOLADITOS DE TU POLLERA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Cumbia - Formulario Nro. 8644.

119662 - DONDE VA LA GENTE - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8661.

119663 - HERMOSA ELIDE - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Canción - Formulario Nro. 8663.

119664 - NECESITO MUY PRONTO UN AMOR - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 - Formulario Nro. 8665.

119665 - HOY CUMPLES UN AÑO JIMENA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8643.

119666 - NO ME DEJEN AFUERA - Autor: Gaitán O./Kontoki/ Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8648.

119667 - ERES LA NOVIA MIA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Cumbia - Formulario Nro. 8646.

119668 - TU VINCHA CHETITA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8470.

119669 - TA.TA.TA. DICE MI URUGUAYITA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8468.

119670 - DONDE ESTUVISTE ANOCHE - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón A. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 29/8/88 Gaita - Formulario Nro. 8466.

119748 - CUADERNOS DEL RIEL N. 3 - Género: Técnico - Propietario: Ferroclub Argentino - Director: Pignataro Miguel Angel - Lugar edición: Bs.As. Diciembre/87 - Observaciones: Ej. 50 Bimestral - Formulario R Nro. 3997.

119749 - ECOSYS SISTEMA DE CONTABILIDAD GRAL - Autor: Abrashkin A.N./Cuenca E.C. - Titular/Editor: Abrashkin A.N./Cuenca E.C. - Género: Programa computación - Observaciones: Ej. 12 Basic - Formulario 1 Nro. 460.

119750 - SAMECO SIST. ADMIST. MEDICA COMPUTARIZADA - Autor: Abrashkin A.N./Cuenca E.C. - Titular/Editor: Abrashkin A.N./Cuenca E.C. - Género: Programa computación - Observaciones: Ej. 2 MS Dos Prologue Xenix - Formulario 1 Nro. 459.

119751 - BOL. DE LA SOCIEDAD ARG. DE TERAPIA FAMILIAR - Género: Científico - Propietario: Soc. Arg. de Terapia Familiar - Director: Giller Ana - Lugar edición: Cap. Fed. 9/88 - Observaciones: N. 1 Ej. 1000 Mens. - Formulario R Nro. 4139.

119752 - CENTRO NUMISMATICO MAR DEL PLATA - Género: Científico - Propietario: Centro Numismático M. del Plata - Director: Castillo Ernesto - Lugar edición: Mar del Plata Bs.As. 10/87 - Observaciones: N. 6 Ej. 250 Trimestral - Formulario R Nro. 3914.

119753 - AMBIENTE - Género: Interés general - Propietario: Cepa - Director: Pesci Rubén - Lugar edición: La Plata Bs.As. 10/87 - Observaciones: N. 56 Ej. 2500 Bimestral - Formulario R Nro. 2775.

Nº 129

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 29 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

119754 - EJECUTIVOS DE FINANZAS - Autor: Muñiz José Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 49 Cap. Fed. 9/88.

119755 - FIELD NEWS NOTICIAS DEL CAMPO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3 Temperley 7 al 9/88.

119756 - BOLETIN OFICIAL DE LA PROV. DE SALTA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 13000 al 13021 Salta 8/88.

119757 - LA VOZ DE MI PARROQUIA - Autor: Natta Eliseo E. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1251 al 1254 Bs. As. 8/88.

119758 - LA VOZ - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 3 Año 4 Córdoba 6/88.

119759 - ORIENTACION EMPRESARIA - Autor: Defagot Homero - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 495 Rafaela Sta. Fe 8/88.

119760 - DIARIO LOS ANDES HNOS CALLE S. A. - Autor: Bonfiglio Luis D. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 35685/35715 Mendoza 8/88.

119761 - SEMANARIO LA VILLA - Autor: Morales Carlos - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 160/163 Entre Ríos 1/88.

119762 - NUESTRO MINISTERIO DEL REINO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 9 Cap. Fed. 9/88.

119763 - DESPERTAD - Autor: Ilegible Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 17/18 Cap. Fed. 9/88.

119764 - BELLOS MOMENTOS - Autor: Kustin A./Scavuzzo V. y/otros - Titular/Editor: Micrófón Argentina S. A. - Intérprete: Fabián - Género: Fonograma - Observaciones: BM 90019 Bs. As. 7/88 - Formulario P Nro: 2483.

119765 - EL VAGABUNDO - Autor/Titular: Ahrens Juan Martín - Editor: Auditorio Radio Nacional (CBA) - Género: Teatral - Observaciones: Córdoba Pcia. de Córdoba 8/5/88 - Formulario S Nro: 1181.

119766 - EN EL FONDO DE TU HUERTA - Autor/Titular: Ahrens Juan Martín - Editor: Auditorio Radio Nacional (CBA) - Género: Teatral - Observaciones: Córdoba Pcia. de Córdoba 8/5/88 - Formulario S Nro: 1180.

119767 - EL GATO CON BOTAS Y NO ES CUENTO - Autor: Perrault Charles - Titular: Nieto Jorge Alberto (Adapt) - Editor: Teatro Municipal Mateo Booz - Traductor: Nieto Jorge Alberto (Adapt) - Género: Teatral - Observaciones: Rosario Sta Fe 5/5/88 - Formulario S Nro: 1179.

119768 - GENTE ROMANTICA - Autor: Dupont Ricardo (Sampayo Juan A.) - Titular: Dupont Ricardo (Sampayo Juan A.) - Editor: Teatro Elevage Hotel - Género: Teatral - Observaciones: Bs. As. 7/5/88 - Formulario S Nro: 1177.

119769 - EDUARDO Y MARCO ANTONIO AQUI Y ENTONCES - Autor/Titular: Abadi José Eduardo - Editor: Teatro La Gran Aldea - Género: Teatral - Formulario S Nro: 1176.

119770 - IMAGO PORNOGRAFICAMENTE MUSICAL - Autor/Titular: Vidal Hernán - Editor: Teatro Vitral - Género: Teatral - Observaciones: Bs. As. 2/9/88 - Formulario S Nro: 1175.

119771 - IMAGO PORNOGRAFICA - Autor/Titular: Vidal Hernán - Editor: Teatro El Vitral - Género: Teatral - Observaciones: Bs. As. 2/9/88 - Formulario S Nro: 1174.

119772 - CLASE ABIERTA - Autor/Titular: Cusnir Natan Elio - Editor: Piccolo Teatro - Género: Teatral - Observaciones: Bs. As. 3/8/88 - Formulario S Nro: 1173.

119773 - EL REY LEAR - Autor: Shakespeare William - Titular: Lucero Alberto Alfredo (Adapt) - Editor: Esc. Nacional de Arte Dramático - Traductor: Lucero Alberto Alfredo - Género: Teatral - Observaciones: Bs. As. 11/6/88 - Formulario S Nro: 117200.

119803 - VIDEOMETRO IPSA TUCUMAN - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Depto. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Julio/88 - Formulario C Nro: 7514.

119804 - VIDEOMETRO IPSA ROSARIO - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Dpto. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Julio/8 - Formulario C Nro: 7506.

119805 - VIDEOMETRO IPSA INF. MENSUAL G. B. A. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Dpto. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Julio/88 - Formulario C Nro: 7512.

119806 - RADIOMETRO IPSA CAP. FED. Y PARTIDOS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Deptos. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Junio/88 - Formulario C Nro: 7507.

119807 - VIDEOMETRO IPSA INFORME MENSUAL - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Deptos. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Junio/88 - Formulario C Nro: 7510.

119808 - VIDEOMETRO IPSA RIO CUARTO - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Deptos. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Junio/88 - Formulario C Nro: 7511.

119809 - RADIOMETRO IPSA MAR DEL PLATA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Deptos. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Junio/88 - Formulario C Nro: 7509.

119810 - RADIOMETRO IPSA MAR DEL PLATA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Deptos. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Junio/88 - Formulario C Nro: 7508.

119811 - VIDEOMETRO IPSA MAR DEL PLATA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. Deptos. Medios - Género: Video - Observaciones: EJ. 50 Bs. As. Julio/88 - Formulario C Nro: 7513.

119812 - TORMENTA ROJA - Autor: Clancy Tom - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Andrada Benigno H. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. Mayo/88 - Número de Contrato: 71204 - Formulario C Nro: 6903.

119813 - TORMENTA ROJA - Autor: Clancy Tom - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Andrada Benigno H. - Género: Literario - Observaciones: EJ. Bs. As. Mayo/88 2a. Ed. - Número de Contrato: 71204 - Formulario C Nro: 6910.

119814 - TORMENTA ROJA - Autor: Clancy Tom - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Andrada Benigno H. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. Mayo/88 3a. Ed. - Número de Contrato: 71204 - Formulario C Nro: 6911.

119815 - LOS ARCHIVOS DE TIMOTHY - Autor: Clancy Tom - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Albornoz Raquel - Género: Literario - Observaciones: 2A. Edic. EJ. 3034 Bs. As. 5/88 - Número de Contrato: 96521 - Formulario C Nro: 6912.

119816 - EL TIEMPO DE LA TRANSICION - Autor: Angeloz Eduardo César - Titular/Editor: Emece Editores - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5024 Bs. As. 5/88 - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5024 Bs. As. 5/88 - Número de Contrato: 106972 - Formulario C Nro: 6909.

119817 - LA DAMA EN EL LAGO - Autor: Chandler Raymond - Titular/Editor: Emece Editores - Traductor: Guerra Marcos A. - Género: Literario - Observaciones: 3A. Edic. EJ 2094 Bs. As. 5/88 - Número de Contrato: 71208 - Formulario C Nro: 6913.

119818 - LA NUEVA PSICOLOGIA DEL AMOR - Autor: Scott Peck M. - Titular/Editor: Emece Editores - Traductor: Báez Alfredo - Género: Literario - Observaciones: 5A. Edic. EJ. 3085 Bs. As. 5/88 - Número de Contrato: 328248 - Formulario C Nro: 6914.

119819 - GUIA PARA COMPRENDER A LOS PERROS - Autor: Morris Desmond - Titular/Editor: Emece Editores - Traductor: Dellepiane Rawson Alicia - Género: Literario - Observaciones: 2A. Edic. EJ. 2043 Bs. As. 5/88 - Número de Contrato: 62448 - Formulario C Nro: 6915.

119820 - EL TIEMPO DE LA TRANSICION - Autor: Angeloz Eduardo César - Titular/Editor: Editores S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3039 Bs. As. Mayo/88 2A. Ed. - Número de Contrato: 106972 - Formulario C Nro: 6916.

119821 - LOS ARCHIVOS DE TIMOTHY - Autor: Sanders Lawrence - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Albornoz Raquel - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5028 Bs. As. Mayo/88 - Número de Contrato: 96521 - Formulario C Nro: 6904.

119822 - LA PASION DEL PADRE KOLBE - Autor: Frossard Andre - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Velazquez De Mateo Renee - Formulario C Nro: 6906.

119823 - EL LARGO ADIOS - Autor: Chandler Raymond - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Zadunaisky Daniel - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4089 Bs. As. Mayo/88 - Número de Contrato: 71208 - Formulario C Nro: 6907.

119824 - PERON Y LOS ENIGMAS DE LA ARGENTINA - Autor: Crassweller Robert - Titular/Editor: Emece Editores S. A. -Traductor: Benseñor de Jais Julia - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5018 Bs. As. Mayo/88 - Número de Contrato: 68692 - Formulario C Nro: 6908.

119825 - MADE IN JAPAN - Autor: Morita Akio - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Intérprete: Colab. Reingold/Shimonura - Traductor: Yagolkowski Daniel R. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1025 Bs. As. Mayo/88 4A. Ed. - Número de Contrato: 59045 - Formulario C Nro: 6917.

119826 - LAS FANTASIAS DE ALEJO LOPEZ - Autor: Menin Ovide - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Traductor: Ilust. de Fazio Pablo - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro: 7724.

119827 - ANTOLOGIA DEL CUENTO MODERNISTA HISPANOAMERICANO - Autor: Hernandez Miyares J. E./Rela W. - Titular/Editorial: Plus Ultra - Traductor: Bs. As. 1/88 - Género: Literario - Formulario C Nro: 7721.

119828 - BELISARIO O AMOR DE ESPANTAPAJAROS - Autor: Campos María Luisa de Luján - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 1/88 - Formulario C Nro: 7722.

119829 - LAS MERCERITAS DE BOROMBON - Autor: Masciangioli Jorge - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Traductor: Ilust. Smuchi - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 1/88 - Formulario C Nro: 7723.

119830 - FRESIAS - Autor/Editor: Matraj Naum - Editor: Ediciones Filofalsia - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 5/88 - Formulario C Nro: 7539.

119831 - PALABRAS Y COLORES - Autor/Titular/Editor: Matrajt Naum/Berni Antonio - Género: Literario - Observaciones: EJ. 625 Bs. As. 19/3/82 - Formulario C Nro:7540.

119832 - TREN A LAS NUBES - Autor/Titular/Editor: Russo Ruben José - Género: Literario - Observaciones: EJ. 300 Salta 7/88 - Formulario C Nro: 7406.

119833 - DE FRONTERA A FRONTERA - Autor/Editor/Titular: Blengio Libertario - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 J. C. Paz Bs. As. 20/8/88 - Formulario C Nro: 7504.

119834 - APUNTANDO ALTO - Autor: Gonzalez Arcila M./Mendizábal - Titular/Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Bs. As. 7/4/86 7mo. grado - Formulario C Nro: 7678.

119835 - A TODA MAQUINA 6TO. GRADO - Autor: Gonzalez Arcila M./Mendizábal - Titular/Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Bs. As 3/3/86 - Formulario C Nro: 7677.

119836 - SOMOS ASI 5TO. GRADO - Autor: Gonzalez Arcila M./Mendizábal - Titular/Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Bs. As. 3/2/86 - Formulario C Nro: 7708.

119841 - PARA UD. - Género: Interés General - Propietario: Para Ud S. A. - Director: Alvarez Herminio Roque - Lugar Edición: Moreno Bs. As. 6/88 4Ta. Semana - Observaciones: N. 1458 EJ. 4800 Semanario - Formulario R Nro: 3690.

119887 - SAD SISTEMA DE ADMINIST. DE DATOS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Equitel S. A. - Género: Programa Computación - Observaciones: EJ. 2 Cap. Fed. 29/9/88 - Formulario I Nro: 326.

119921 - JOSE INGENIEROS - Género: Interés General - Propietario: Gómez Alba Rosa Olga - Director: Gómez De De Marchi Alba Rosa - Lugar Edición: Pdo. 3 de Febrero Bs. As. 9/88 - Observaciones: N. 5337 EJ. 1800 Diario - Formulario R Nro: 4114.

119941 - SARDARABAD - Género: Interés General - Propietario: Asociación Cultural Tekeyan - Director: Serafian Mihran - Lugar Edición: Niceto Vega 4779 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 2000 N. 773 21/9/88 - Formulario R Nro: 4058.

119942 - REVISTA DE INGENIERIA - Género: Científico - Propietario: Pontificia Univ. Católica Arg. - Director: Foglia Virgilio Luis - Lugar Edición: Concep. Arenal y Freire Bs. As. - Observaciones: EJ. 500 N. 12 5/88 - Formulario R Nro: 4149.

119943 - CONTINUIDAD - Género: Interés General - Propietario: Campaña Unica Judeo-Arg. de - Director: Camji Moisés - Lugar Edición: Cap. Fed. 8/88 - Observaciones: Cultura y Asist. EJ. 10000 N. 15 - Formulario R Nro: 4050.

119944 - F. A. D. A. F. REVISTA - Género: Gremial - Propietario: Fed. Argent. Asociac. Funerarias - Director: Galimberti José Pedro - Lugar Edición: Hipolito Yrigoyen 636 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 1500 N. 13 8/88 - Formulario R Nro: 4099.

119945 - RESONANCIAS - Género: Interés General - Propietario/Director: Duso Rodolfo - Lugar Edición: Agosto'88 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 300 N. 18 - Formulario R Nro: 4105.

119946 - SEMBRAR - Género: Interés General - Propietario: Movimiento Puente Filial Bs. As. - Director: Morando Juan Victor - Lugar Edición: Junio-Julio'88 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 500 N. 2 - Formulario R Nro: 3846.

119947 - EL MISIONERO - Género: Interés General - Propietario: Misión Libanesa Maronista - Director: Merhi Charbel - Lugar Edición: Enero-Junio'88 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 3000 N. 26 - Formulario R Nro: 4150.

119948 - NUEVOS EMPRENDIMIENTOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Pereiro Luis Eugenio - Lugar Edición: Cap. Fed. Julio-Agosto'88 - Observaciones: EJ. 500 N. 1 - Formulario R Nro: 4146.

119949 - EL MERCADER - Género: Interés General - Propietario: Fernández Enrique Nanti - Director: Hubtado Sonia - Lugar Edición: Sept'88 Viedma R. Negro - Observaciones: EJ. 500 N. 1 - Formulario R Nro: 4151.

119950 - ACAFO - Género: Gremial - Propietario: Cámara Comerciantes Arts. Foto - Director: Quiroga Isidro Jorge - Lugar Edición: Cap. Fed. Setiembre'88 - Observaciones: EJ. 6000 N. 20 - Formulario R Nro: 4125.

Nº 130

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 30 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

119961 - ANATOMIA PATOLOGICA BUCAL - Autor: Cabrini Rómulo Luis y Otros - Titular: Editorial Mundi S. A. I. C. y F. - Editor: Editorial Mundi S. A. I. C. y F. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 4/88 Reed. 1 Edic. Formulario: C Nº 3807.

119962 - RESOLUCIONES TECNICAS N. 8 y 9 - Autor: Senderovich Pablo David - Titular: Editorial Reisa S. R. L. - Editor: Editorial Reisa S. R. L. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 9/88 2 Edic. - Formulario C Nº 7265.

119963 - INTELIGENCIA EXTRATERRESTRE - Autor: Cersosimo J. C./Cocca A. A. y/o - Titular: Fund. Casa de la Cultura Cba. - Editor: Fund. Casa de la Cultura Cba. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 8/88 - Formulario: C Nº 7767.

119990 - JUEGOS DE ANTEMANO - Autor: Galetto Roberto/Valenzuela M. A. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8703.

119991 - CADA INSTANTE QUE VIVIMOS - Autor: Mandy - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8517.

119992 - CADA INSTANTE QUE VIVIMOS - Autor: Guzmán Carmen - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8516.

119993 - SOS UN ENGRUPIDO - Autor: Del Cerro Enrique - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8515.

119994 - SOS UN ENGRUPIDO - Autor: Pugliano José Agustín - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8514.

119995 - LA ADVERTIDORA - Autor: Dávila Aldo M. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tonada - Formulario: Nº 8513.

119996 - LA ADVERTIDORA - Autor: Villavicencio Ernesto Andrés - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej.

250 Bs. As. 9/9/88 Tonada - Formulario: Nº 8512.

119997 - CON LOS BOLSILLOS VACIOS - Autor: Ali Jacinto/Salamo M.A./Ribas - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8511.

119998 - CON LOS BOLSILLOS VACIOS - Autor: Ali J./Salamo M.A./Ribas M. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8510.

119999 - AY AMOR - Autor: Purón José María - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8711.

120000 - AY AMOR - Autor: Purón José María - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8710.

120001 - GAVIOTA HERIDA - Autor: Purón José María - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8709.

120002 - GAVIOTA HERIDA - Autor: Purón José María - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8708.

120003 - JUEGOS DE ANTEMANO - Autor: Galetto Roberto/Valenzuela M.A. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8702.

120004 - PANCHO Y LA DELFINA - Autor: Naranjo José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Zamba - Formulario: Nº 8704.

120005 - ADIOS MI WANDA - Autor: Naranjo José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Galopa - Formulario: Nº 8706.

120006 - PANCHO Y LA DELFINA - Autor: Naranjo José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Zamba - Formulario: Nº 8705.

120007 - ADIOS MI WANDA - Autor: Naranjo José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Galopa - Formulario: Nº 8707.

120008 - BOLICHE PORTEÑO - Autor: Federico Daniel A./Pieri A. O. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8701.

120009 - BOLICHE PORTEÑO - Autor: De Forte Rodolfo - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8700.

120010 - SILBIDO DE TANGO - Autor: Federico Osvaldo/Pieri Amancio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8699.

120011 - SILBIDO DE TANGO - Autor: De Forte Rodolfo - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Tango - Formulario: Nº 8698.

120012 - TODO GIRA EN TORNO DE ELLA - Autor: Márquez G./Jauren T./Núñez J. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8693.

120013 - CERCA DEL BARRANCO - Autor: Lavecchia Rosa Margarita - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Balada - Formulario: Nº 8695.

120014 - SOLO EL ESPEJISMO DEL AMOR - Autor: Zamudio Carmen - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 Canción - Formulario: Nº 8697.

120015 - GUAPOS Y MOZAS - Autor: Tottino/Chatelain/Castro y/o - Titular: Tottino/Chatelain/Castro y/o - Editor: Tottino/Chatelain/Castro y/o - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 - Formulario Nº 8732.

120016 - CUMBIA LAGUNERA - Autor: Tottino Alfredo/Morillas J.A. - Titular: Tottino Alfredo/Morillas J. A. - Editor: Tottino Alfredo/Morillas J. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 Cumbia - Formulario: Nº 8722.

120017 - CUMBIA LAGUNERA - Autor: Bustos José Luis / Escobar R. R. - Titular: Bustos José Luis/Escobar R.R. - Editor: Bustos José Luis/Escobar R.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 - Formulario: Nº 8725.

120018 - VOY CAMBIANDO - Autor: Zallocco Santiago A./Escobar R. - Titular: Zallocco Santiago A./Escobar R. - Editor: Zallocco Santiago A./Escobar R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 - Formulario: Nº 8735.

120019 - VOY CAMBIANDO - Autor: Balcani Horacio L./Arnolfo O.A. - Titular: Balcani Horacio L./Arnolfo O.A. - Editor: Balcani Horacio L./Arnolfo O.A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 - Formulario: Nº 8736.

120020 - TODO GIRA EN TORNO A ELLA - Autor: Márquez Gustavo/Jauren T. y/o - Titular: Edit. Musical Jorn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 - Formulario: Nº 8692.

120021 - CERCA DEL BARRANCO - AUTOR: Lavecchia Francisco Angel - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 - Formulario: Nº 8694.

120022 - SOLO EL ESPEJISMO DEL AMOR - Autor: De Rose Tulio - Titular: Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 9/9/88 - Formulario: Nº 8696.

120023 - SEÑORES REYES MAGOS - Autor: Miranda Osvaldo F./ Escobar R.R. - Titular: Miranda Osvaldo F./Escobar R.R. - Titular: Miranda Osvaldo F./Escobar R.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 - Formulario: Nº 8733.

120025 - SEÑORES REYES MAGOS - Autor: Tottino Alfredo Osvaldo y/o - Titular: Tottino Alfredo Osvaldo y/o - Editor: Tottino Alfredo Osvaldo y/o - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 - Formulario: Nº 8734.

120026 - AMIGA CALLE LIBERTAD - Autor: Tottino A.O/Di Girolamo G.E. - Titular: Tottino A.O./Girolamo G.E. - Editor: Tottino A. O./Di Girolamo G. E. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/7/88 - Formulario: Nº 8724.

120152 - ARI LA VIDA DE ARISTOTELES SOCRATES ONASSIS - Autor: Evans Peter - Titular: Editorial Planeta S. A. - Editor: Editorial Planeta S. A. - Traductor: Pages Cristina - Número de Contrato: 10.006 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. Octubre/87 - Formulario: C Nº 3211.

120153 - BOLETIN DE REGIMEN FINANCIERO - Género: Científico - Propietario: Arese Norberto Agustín - Director: Arese Norberto Agustín - Lugar Edición: Bs. As. 15/9/88 Nº 502 - Observaciones: Ej. 700 Semanal - Formulario: R Nº 4132.

120154 - BOLETIN DE IMPORT. Y EXPORTACION - Género: Interés General - Propietario: Arese Norberto Agustín - Director: Arese Norberto Agustín - Lugar: Edición Bs. As. Set./88 Nº 502 Semanal - Observaciones: Ej. 700. - Formulario: R Nº 4131.

120155 - DIALOGO - Género: Interés General - Propietario: Fornelli Juan Alberto - Director: Fornelli Juan Alberto - Lugar: Edición Lavallol Bs. As. Set./88 N.44 - Observaciones: Ej. 800 Mensual - Formulario: R Nº 4155.

120156 - GACETA DE LA PROVINCIA - Género: Interés General - Propietario: Luna Carlos Marcelo - Director: Luna Adolfo José - Lugar: Edición La Matanza Bs. As. Agosto/88 - Observaciones: N. 579 Ej. 1000 mensual - Formulario: R Nº 4102.

120157 - BOLETIN INFORMATIVO DE LA SOCIEDAD - Género: Interés General - Propietario: Sociedad Rural de Rauch - Director: Eguía Mario Roberto - Lugar Edición: Rauch Bs. As. Set./88 Mensual - Observaciones: N. 103 Ej. 700 - Formulario: R Nº 4156.

120158 - TERAPIA FAMILIAR - Género: Científico - Propietario: Canevaro Alfredo Antonio - Director: Canevaro Alfredo Antonio - Lugar Edición: Bs. As. Agosto/88 Semestral - Observaciones: N. 17 Ej. 2000 - Formulario: R Nº 4093.

120159 - LA GACETA - Género - Interés General - Propietario: Núñez Jesús Alberto - Director: Núñez Jesús Alberto - Lugar Edición: J. C. Paz Bs. As. Set./88 Mensual - Observaciones: N. 142 Ej. 1000 - Formulario: R Nº 4160.

120160 - PLACET REVISTA DIPLOMATICA - Género: Científico - Propietario: Schelotto Sergio Rodolfo - Director: Schelotto Sergio Rodolfo - Lugar Edición: Bs. As. junio/julio 88 Bimestral - Observaciones: N. 39 Ej. 1000 - Formulario: R Nº 4159.

120161 - ASOCIACION ES. ARGENT. DE PSICOTERAPIA PARA GRADUADOS - Género: Científico - Propietario: Asoc. Argent. de Psicot. Graduad. - Director: Gratch Luis - Lugar Edición: Bs. As. Set/88 Semestral - Observaciones: N. 15 - Ej. 1300 - Formulario: R Nº 4122.

120162 - INFORMATICA E. INTEGRACION EN AMER. LATINA CARIBE - Género: Científico - Propietario: Secretaría Permanente/Calai - Director: Correa Carlos María - Lugar Edición: Bs. As. Abril/mayo 88 N. 26 Bimes. - Observaciones: Ej. 1000 - Formulario: R Nº 3957.

Nº 131

VALOR DE LAS "SUSCRIPCIONES" ANUALES

1ra. — Sección "Legislación y Avisos Oficiales"...... ₳ 1.348. —

2da. — Sección "Contratos Sociales y Judiciales"...₳ 2.955. —

3ra. — Sección "Contrataciones" .... ₳ 3.519. —

BOLETIN COMPLETO.. ₳ 7.822. —

FORMA DE PAGO:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. S.J. Nº 35/89

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.125 Nº 4.765.293, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, de u$s 2.500 Nos. 1.305.616, 1.327.922, 1.347.891, 4.719.854, 4.750.043, 4.759.018, 4.765.294, 4.768.514, 4.783.421, 4.797.766, 4.797.768, 4.798.915/917 y de u$s 5.000 Nos. 1.607.074 y 1.623.080, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Marcelo S. Senillosa, Bs. As., 12.4.88.

Bs. As. 29/12/88

e. 18/1 Nº 38.793 v. 16/2/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 19/12/88.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 1.897.992, 1.973.297/299, de u$s 250 Nos. 2.414.894 y 2.447.196, de u$s 500 Nos. 1.033.000, 1.079.032, 1.084.712, 1.113.185, 2.630.557/558, 2.805.362, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Antonio Young, Bs. As., 14-12-88, F. O. de u$s 4.375 Nº 3.005.276 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — MARIA DEL C. SANTERVAS, Jefe de la División Control de Pagos de la Deuda Pública.

e. 24/1 Nº 38.941 v. 22/2/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 15,96, Nos. 10.008,238, 10.011,614, 10.012,513, 10.013,960, 10.017,475/476, 10.017,597, 10.018,694, 10.027,220/221, 10.027,899, 10.036,893/894, 10.040,078, 10.040,470/472, 10.042,201, 10.042,641,10.044,391/392, de u$s. 79,80 Nos. 11.001,294, 11.004,194, 11.005,814, 11.010,675, 11.012,191, 11.014,765, 11.016.314/315, 11.017.136, 11.017,446, 11.018,401/404, 11.019,129, 11.019,298, 11.019,783, 11.021,273, 11.021,710, 11.022,328, de u$s. 159,60, Nos. 12.129.681, 12.131.120, 12.134.958, 12.150.772, 12.167.052/056, 12.167,144, 12.167.921, 12.172.051/52, 12.176.027/28, 12.179.288, 12.185.993, 12.189.604, 12.210.941, 12.218.106, 12.243.675, de Bonos Externos 1984. Esc. Azucena Waserman, Tandil, Prov. de Bs. As., 14.12.88.

Buenos Aires, 29/12/88.

María del C. Santervas. Jefe de la División Control de Pagos de la Deuda Pública.

e. 27/1 Nº 39.045 v. 27/2/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 187,50 Nos. 2.308.385, 2.324.458, 2.327.016 y 2.389.925, de u$s 375 Nos. 2.607.312/314, 2.758.210, 2.790.291, 2.799.861/862, 2.844.613, 2.853.296, 2.865.647, 2.883.294, 2.894.502 y 4.006.619 y de u$s 1.875 Nos. 3.043.867 y 3.058.396/398, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Rosa M. Varela de Losada Bs. As. 24.1.89.

Bs. As., 26/1/89

María del C. Santervas Jefe de la División Control de Pagos de la Deuda Pública.

e. 3/2 Nº 39.241 v. 6/3/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 18/1/89.

Han dejado de tener efectos legales los BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1ra. serie (BAGON) de ₳ 625 Nº 25.260.574 y de ₳ 3125 Nº 25.630.324 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y sus láminas representativas. Esc. Marcelo Cerisola. Wilde, Prov. de Bs. As. 17.11.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — FLORINDA INES MIZRAHI, JEFE DE DEPARTAMENTO, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.

e. 7/2 Nº 39.350 v. 8/3/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 31/1/89.

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500 Nos. 1.042.771, 2.693.546/547, 2.815.821 y 2.830.831 y de u$s. 2.500 Nº 3.034.240 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Torres, Temperley 19.1.89, Prov. de Bs. As. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 8/2 Nº 39.401 v. 9/3/89

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al/los propietario/s o persona/s con interés legítimo sobre el Remolcador "DON PABLO" (2253), hundido en aguas del Riachuelo a la altura de la Av. Don Pedro de Mendoza al 2900, lado Capital Federal, que deberá/n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los SESENTA (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio y SESENTA (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el Artículo 17, Inciso a) de la Ley nº 20.094 "DE LA NAVEGACION", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el Inciso b) citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia Jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DIAS. — FIRMADO: RUBEN SALOMONE -Prefecto Mayor- DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL. — PEDRO, LESIK, PREFECTO CONTADOR, JEFE DIVISION CONTRATACIONES.

e. 13/2 Nº 274 v. 17/2/89

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora